



Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Informe del Consejo de Administración

**Octavo período extraordinario de sesiones
(29 a 31 de marzo de 2004)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Suplemento No. 25 (A/59/25)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo noveno período de sesiones
Suplemento No. 25 (A/59/25)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Informe del Consejo de Administración

**Octavo período extraordinario de sesiones
(29 a 31 de marzo de 2004)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2004

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Informe del Consejo de Administración/Foro Ambiental
Mundial a Nivel Ministerial sobre la labor realizada en
su octavo período extraordinario de sesiones**

Jeju, República de Corea, 29 a 31 de marzo de 2004

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1
II. Organización del período de sesiones	1
A. Apertura del período de sesiones	1
B. Asistencia	3
C. Elección del Presidente	4
D. Credenciales de los representantes	5
E. Aprobación del programa	5
F. Organización de los trabajos del período de sesiones	6
G. Informe del Comité Plenario	10
III. Adopción de decisiones	10
IV. Evaluación, vigilancia y alerta anticipada: estado del medio ambiente	10
V. Resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial	10
VI. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	11
VII. Gobernanza ambiental a nivel internacional: aplicación de las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de Ministros o sus representantes sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional	12
VIII. Otros asuntos	12
IX. Aprobación del informe	12
X. Clausura del período de sesiones	13
Anexos	
I. Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su octavo período extraordinario de sesiones	14
II. Iniciativa de Jeju	21
III. Informe del Comité Plenario	35
IV. Informe sobre la labor del Grupo de Gestión Ambiental	39
V. Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su octavo período extraordinario de sesiones	55

I. Introducción

1. El octavo período extraordinario del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se celebró en Jeju (República de Corea), del 29 al 31 de marzo de 2004. Fue convocado de conformidad con el párrafo 1 g) de la decisión 20/17 del Consejo de Administración de 5 de febrero de 1999, titulada "Opinión del Consejo de Administración sobre el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos"; el párrafo 6 de la resolución 53/242 de la Asamblea General de 28 de julio de 1999, titulada "Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos "; y el párrafo 5 de la resolución 40/243 de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1985, titulada "Plan de conferencias"; y con arreglo a los artículos 5 y 6 del Reglamento del Consejo de Administración. El Consejo/Foro aprobó este informe en la sexta sesión plenaria del período de sesiones, el 31 de marzo de 2004.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. El octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA se declaró abierto a las 10.00 horas del lunes 29 de marzo de 2004. El Ministro de Medio Ambiente de la República de Corea, Sr. Kwak Kyul-Ho, dio la bienvenida a los participantes en el período de sesiones. El Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA. La Sra. Anna Tibaijuka, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) dio lectura a un mensaje del Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, en su nombre.

3. Formularon también declaraciones de apertura el Sr. Goh Kun, Presidente interino de la República de Corea, y el Sr. Ryutaro Hashimoto, Presidente de la Junta Asesora sobre Agua y Saneamiento de las Naciones Unidas.

4. En su discurso de bienvenida el Sr. Kwak Kyul-Ho recordó los objetivos fijados en 2002 en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible respecto del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos y subrayó la importancia del actual período de sesiones para garantizar que se alcanzaran en forma efectiva. Pese a que se tropezaría con obstáculos en ese sentido, la puesta en marcha del proceso representaba ya la mitad de la labor. Para garantizar la utilización y ordenación sostenibles de los recursos hídricos los participantes tendrían que obrar con sabiduría y compasión. Expresó también su reconocimiento a los participantes en el quinto Foro Mundial de la Sociedad Civil por su útil contribución a la preparación del período de sesiones.

5. En su mensaje el Sr. Annan, reconoció que el actual período de sesiones ofrecía la posibilidad de concentrar de nuevo la atención, que tanta falta hacía, en el programa general de las Naciones Unidas de erradicación de la pobreza. Hizo notar que las cuestiones inscritas en el programa del Consejo se abordarían también en el 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El texto íntegro de su declaración se adjunta como anexo al presente informe.

6. En su declaración el Sr. Klaus Töpfer expresó su reconocimiento al Gobierno y al pueblo de la República de Corea por su generosa hospitalidad al acoger el octavo periodo extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Observó que el número de participantes que asistían al periodo de sesiones no tenía precedentes y calificó a la Isla de Jeju de entorno inspirador para los debates sobre el desarrollo sostenible. Observó también que dado que vivimos una época de disturbios y conflictos, era fácil perder de vista los objetivos a largo plazo para mejorar la vida de los miles de millones de personas de todo el mundo que se merecían y exigían algo mejor. En los tres días venideros los participantes tendrían la ocasión de volver a concentrar la atención en los fundamentos del desarrollo sostenible, la única política auténtica de seguridad para el porvenir. En su opinión el quinto Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial era un mecanismo inestimable para promover el diálogo entre los gobiernos a fin de proteger las bases ambientales del desarrollo sostenible.

7. El Director Ejecutivo recordó que en el período de sesiones celebrado en Malmö en 2000, el Consejo/Foro había reconocido la necesidad de lograr el desarrollo sostenible como una realidad e instó a los gobiernos a aprovechar los progresos que habían realizado en el logro de dicho objetivo. Los gobiernos se habían comprometido también a alcanzar otros objetivos y metas con plazos determinados en la Asamblea del Milenio y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, pero todavía tenían que hacer honor a esos compromisos.

8. El actual período de sesiones se centraba en un tema concreto - la dimensión ambiental del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos - que tenía hondas repercusiones en lo referente al logro de muchos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Exhortó pues a los participantes a no olvidar, en sus deliberaciones sobre dicha cuestión, la difícil situación del gran número de personas que morían debido a la falta de acceso a agua salubre o servicios de saneamiento apropiados.

9. El Sr. Goh Kun reconoció en su declaración el papel desempeñado por el PNUMA en los últimos 30 años mediante sus evaluaciones del medio ambiente mundial y destacó en particular su fuerte interés por los asuntos relacionados con las tempestades de polvo y arena y la contaminación marina en el nordeste de Asia y sus actividades al respecto.

10. El Sr. Hashimoto pasó revista a los problemas ambientales que había experimentado su país, Japón, señalando que era posible corregir dichos problemas, como había hecho su país, pero no necesariamente sin considerables costos financieros y sufrimientos humanos. Esperaba que otros países pudiesen deducir enseñanzas de las experiencias de su país en vez de repetir las. Señalando la continuidad entre el trabajo que tenía que desarrollar el Consejo/Foro y el realizado en períodos de sesiones anteriores y proyectados del Foro Mundial del Agua, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos, destacó la importancia de un medio ambiente puro para el desarrollo sostenible y describió el agua como un elemento precioso y fundamental para ambos. Había llegado el momento de tomar medidas y la crisis a la que se enfrentaba la humanidad requería iniciativas generosas.

B. Asistencia

11. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros del Consejo de Administración¹: Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Canadá, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del) , Israel, Japón, Kenya, Kirguistán, Marruecos, Mónaco, Myanmar, Namibia, Nigeria, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte , República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sudán, Suecia, Suiza, Tuvalu, Uruguay, Zambia y Zimbabwe.

12. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados que no son miembros del Consejo de Administración pero que son Miembros de las Naciones Unidas o miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA): Afganistán, Angola, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estonia, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Nepal, Níger, Niue, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Portugal, Qatar, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rwanda, Samoa, Santa Lucía, Serbia and Montenegro, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Tonga, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam y Yemen.

13. Participaron también observadores de la Santa Sede y de la Autoridad Palestina.

14. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas, dependencias de la secretaría y secretarías de convenciones y convenios: Comisión Económica para África (CEPA), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas (CESPAP), secretaría de la Convención sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (RAMSAR), Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), Instituto para la Formación Profesional y la Investigación de las Naciones Unidas, (ONU-Hábitat), secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Universidad de las Naciones Unidas (UNU).

15. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización

¹ La composición del Consejo de Administración se determinó mediante elecciones celebradas en la 38ª sesión plenaria del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 25 de octubre de 1999; en la 29ª sesión plenaria del quincuagésimo sexto período de sesiones, celebrada el 22 de octubre de 2001 y la 59ª sesión plenaria del quincuagésimo octavo período de sesiones, celebrado el 10 de noviembre de 2003.

Meteorológica Mundial (OMM), Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Mundial del Comercio (OMC).

16. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA), Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Banco Africano de Desarrollo (BAfA), Banco Asiático de Desarrollo, Comisión de Helsinki, Comisión Europea, Consejo de la Unión Europea, Liga de los Estados Árabes, Misión Permanente de Observación del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano ante las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos (OEA), Organización Internacional de la Francofonía, Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente (SACEP), Programa del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional (SPREP), secretaría de la Commonwealth y Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

17. Además, asistieron como observadores participantes de organizaciones no gubernamentales y organizaciones del sector privado. La lista completa de participantes figura en UNEP/GCSS.VIII/INF/8.

C. Elección del Presidente

18. A excepción del Presidente, los miembros de la Mesa elegidos por el Consejo de Administración en su 22º período ordinario de sesiones continuaron actuando en sus cargos respectivos en el octavo período extraordinario de sesiones, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento. Debido a que había asumido un nuevo cargo en el Gobierno el Sr. Ruhakana Rugunda (Uganda), no pudo continuar desempeñando sus funciones de Presidente del Consejo de Administración. Por consiguiente, el Consejo escogió al Sr. Arcado Ntagazwa, Ministro de Estado de Medio Ambiente, de la Oficina del Vicepresidente de la República Unida de Tanzania, quien fue elegido como nuevo Presidente por aclamación.

19. En su discurso de despedida al Consejo, el Sr. Rugunda manifestó su agradecimiento por haber podido ejercer las funciones de Presidente. Agradeció al Consejo, a la Mesa, a la secretaría y al Director Ejecutivo por la excelente relación laboral que había tenido con ellos y dijo que no le cabían dudas de que, bajo su sucesor, las contribuciones que realizaría el Consejo serían de gran ayuda para las actividades que se llevarían a cabo en el próximo 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

20. El nuevo Presidente, Sr. Ntagazwa se dirigió al Consejo señalando la importancia del programa, y observó que los resultados serían la contribución del Consejo al 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y exhortó al Consejo a trabajar con el objetivo de obtener resultados.

21. Tras la elección del Sr. Ntagazwa como Presidente, la Mesa del Consejo/Foro en el octavo período extraordinario de sesiones estuvo integrada de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Arcado Ntagazwa (República Unida de Tanzania)

Vicepresidentes: Sr. Carlos Gamba (Colombia)
Sra. Tanya Van Gool (Países Bajos)
Sr. Suk Jo Lee (República de Corea)

Relator: Sr. Petr Kopřiva (República Checa)

D. Credenciales de los representantes

22. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento, la Mesa examinó las credenciales de los representantes ante el período de sesiones. La Mesa comprobó que las credenciales estaban en orden y así informó al Consejo/Foro, que aprobó el informe de la Mesa en la sexta sesión plenaria, celebrada el 31 de marzo de 2004.

E. Aprobación del programa

23. En su primera sesión plenaria, el Consejo/Foro aprobó el siguiente programa para el período de sesiones, sobre la base del programa provisional (UNEP/GCSS.VIII/1/Rev.1), en su forma revisada antes de la reunión:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización de los trabajos del período de sesiones:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección del Presidente;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.
4. Evaluación, vigilancia y alerta anticipada: estado del medio ambiente.
5. Resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
6. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
7. Gobernanza ambiental a nivel internacional: aplicación de las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de Ministros o sus representantes sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional².
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.
10. Clausura del período de sesiones.

² UNEP/GCSS.VII/6, anexo I.

F. Organización de los trabajos del período de sesiones

24. En su primera sesión plenaria, el Consejo/Foro consideró la organización de los trabajos del período de sesiones a la luz de las recomendaciones contenidas en el programa provisional anotado (UNEP/GCSS.VIII/1/Add.1) y la organización de los trabajos acordada por la Mesa.

25. El Consejo/Foro convino en que las sesiones plenarias del período de sesiones en curso, se realizarían como consultas ministeriales, que comenzarían en la segunda reunión y se extenderían hasta la mañana del miércoles 31 de marzo de 2004. El Consejo/Foro también convino en que en la tarde del miércoles 31 de marzo de 2004 celebraría la reunión de clausura del plenario del período de sesiones.

26. El Consejo/Foro convino en que el plenario, que trabajaría en la forma de consultas ministeriales, examinaría el tema 6 del programa (Seguimiento de la Cumbre Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible). El Consejo también convino en que las reuniones del plenario, realizadas como consultas ministeriales, celebrarían debates sobre el tema: "Los aspectos ambientales del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos", junto con sus cuestiones interdisciplinarias, según había convenido la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11º período de sesiones para su programa de trabajo plurianual correspondiente al período 2004-2005.

27. El Consejo/Foro también decidió establecer un comité plenario, bajo la presidencia de la Sra. Tanya van Gool (Países Bajos), Vicepresidenta del Consejo para que examinara los temas del programa 4 (Evaluación, vigilancia y alerta anticipada: estado del medio ambiente), 5 (Resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial) y 7 (Gobernanza ambiental a nivel internacional: aplicación de las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de Ministros o sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional).

28. El Consejo/Foro convino además en que examinaría los temas del programa 3 (Credenciales de los representantes), 8 (Otros asuntos), 9 (Aprobación del informe) y 10 (Clausura del período de sesiones) en la sesión plenaria de la tarde del miércoles 31 de marzo de 2004.

29. El Consejo/Foro decidió asimismo establecer un grupo de redacción de composición abierta constituido por un núcleo básico de tres miembros de cada región, bajo la presidencia del Sr. Igede Ngurah Swajaya (Indonesia).

30. Tras haberse convenido en la organización de los trabajos del período de sesiones, formularon declaraciones sobre la labor del período de sesiones los siguientes oradores invitados: Sr. Borge Brende, Ministro de Medio Ambiente de Noruega y Presidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; Sr. Amos Masondo, Alcalde Ejecutivo de Johannesburgo; Sra. Anna Tibaijuka, Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat; Sr. Kim Hak-Su, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico; Sra. Annik Dollacker, en nombre de la Cámara Internacional de Comercio (CIC); Sra. Camila Gidinho, en

nombre del Consejo Asesor Juvenil de Tunza; y Sr. Choi Yul, de la Federación Coreana del Movimiento Ambiental, en nombre del quinto Foro Mundial de la Sociedad Civil, quien comunicó las opiniones del Foro al Consejo/Foro. El Sr. Syed Hussain, Alto Comisionado para el Pakistán, también hizo una declaración, en nombre del Grupo de los 77 y China.

31. El Sr. Brende se refirió a los objetivos con plazos específicos establecidos en la Cumbre de Johannesburgo y pasó revista a los adelantos realizados hasta la fecha en procura de su logro. Aunque se habían logrado notables progresos en general, parecía que el mundo se movía lentamente en sus esfuerzos por lograr cumplir los plazos significativos, a pesar del hecho de que los objetivos eran concretos, prácticos, realistas y logrables. Para alcanzarlos, era necesario garantizar que antes de 2005 se estarían aplicando planes de gestión integrada de los recursos hídricos basados en un enfoque integrado de ecosistemas; mantener el apoyo a las medidas que se habían adoptado y se adoptarían para reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso a agua; corregir los desequilibrios existentes en el suministro de agua y de servicios de saneamiento, poniendo más atención en estos últimos; facultar a los gobiernos locales para que pudieran financiar y suministrar servicios de agua y saneamiento en forma racional; reconocer el problema fundamental de la rápida urbanización; mejorar la gobernanza en todos los niveles, desde la local a la internacional; y, no menos importante, utilizar con mucha más eficiencia los 15.000 millones de dólares que desembolsaban cada año los países en desarrollo para suministrar agua y servicios de saneamiento.

32. El Sr. Masondo se refirió a la función de las autoridades locales en la tarea de hacer frente a los problemas vinculados al agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. Observó que si bien los problemas se daban a escala mundial, sus repercusiones se sentirían a nivel local y las soluciones se aplicarían también a ese nivel. Con el correr del tiempo el mundo tendría cada vez más y mayores focos urbanos y esa dinámica básica sería la regla general. Por consiguiente, para los gobiernos locales los objetivos de buena gobernanza local y mejor acceso al agua, el saneamiento y la vivienda estaban íntimamente ligados y, por lo tanto, era fundamental garantizar la puesta en práctica de mecanismos de abastecimiento sostenibles, con inclusión de una financiación sostenible; resolver los conflictos relacionados con los recursos hídricos; encontrar maneras de gestionar la demanda de agua; y diseñar y aplicar planes de gestión integradas de los recursos hídricos. Todo esto requeriría una dirección sólida y descentralizada a nivel local y una ciudadanía que le prestara apoyo con conocimiento de causa. Por lo tanto, también sería necesario que los gobiernos nacionales formaran alianzas con sus contrapartes locales.

33. La Sra. Tibajuka dijo que los Objetivos de Desarrollo del Milenio estaban fundamentalmente dirigidos a sacar de la pobreza a la mayoría de los habitantes del mundo y que el agua y el saneamiento eran el comienzo del camino para lograr ese objetivo. En su opinión nada podría constituir un ataque más directo a la pobreza o una medida más contundente para reducir la mortalidad infantil, promover la educación primaria universal, la igualdad de los géneros y la facultación de las mujeres, y mejorar las vidas de los habitantes de los barrios de tugurios que asegurar el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento. La importancia vital del agua, el saneamiento y la vivienda se había reconocido en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en la que se había hecho hincapié en los cinco sectores prioritarios siguientes: agua, salud, educación, agricultura y diversidad biológica, asimismo, la Comisión sobre el Desarrollo

Sostenible había validado la importancia de esos aspectos agrupándolos en un conjunto único en las actividades de seguimiento del Plan de Aplicación. También destacó la índole interrelacionada de las tres esferas agua saneamiento y vivienda, la importancia de las condiciones locales y el vínculo entre esos tres elementos y la pobreza: dado que el agua y el saneamiento no se podían suministrar fuera de contexto, primero era necesario atender a las necesidades de vivienda de las personas. Análogamente, el problema más amplio de la pobreza no se podría resolver sin hacer frente primero a la difícil tarea de suministrar agua, saneamiento y vivienda. Estos hechos, agregó, planteaban cinco cuestiones normativas fundamentales; la necesidad de concentrar la atención en los barrios de tugurios; la necesidad de emplazar desde el comienzo mecanismos eficaces de vigilancia; la necesidad de aumentar las inversiones en el sector del agua y el saneamiento, centrándose en las necesidades de las poblaciones más pobres; la necesidad de establecer políticas de precios realistas, por medio de las cuales el agua fuera asequible para las poblaciones pobres y se eliminaran los subsidios a las más adineradas; y la necesidad de que las Naciones Unidas y otros organismos de apoyo externos colaboraran en forma más estrecha con las instituciones financieras internacionales.

34. El Sr. Kim Hak-Su manifestó su agradecimiento por que el período de sesiones en curso se celebrara en Asia y destacó los problemas a que se enfrentaba la región en la esfera del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, así como las actividades que estaba desarrollando la CESPAP para solucionarlos. El increíble crecimiento económico reciente de la región había generado una degradación ambiental significativa: el 50% de su base forestal había desaparecido; en esa región se encontraba la zona más amplia del mundo afectada por la desertificación; y Asia tenía los menores recursos de agua dulce per cápita del mundo. La CESPAP reconocía la importancia que revestían los recursos naturales para el desarrollo y estaba haciendo todo lo posible por promover el desarrollo sostenible por medio de la integración de políticas. La Comisión estaba colaborando estrechamente con el PNUMA, junto con el cual había emprendido actividades de creación de capacidad en la región en las esferas del cambio climático, la diversidad biológica, la degradación de la tierra, el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y el control de las tormentas de polvo y arena. También señaló que el período de sesiones en curso sería una importante contribución a la labor que llevaría a cabo la quinta Conferencia Ministerial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la región de Asia y el Pacífico, que se celebraría en marzo de 2005 en la República de Corea.

35. El Sr. Choi Yul presentó la declaración preparada por el quinto Foro Mundial de la Sociedad Civil en su reunión celebrada el 27 y 28 de marzo de 2004, que resumía las aportaciones de una serie de reuniones regionales mejoradas por los participantes en el quinto Foro Mundial. En su declaración, el Foro expresó preocupación por el lento ritmo de aplicación de varios objetivos de desarrollo sostenible establecidos por la comunidad internacional a lo largo de los años y determinó una serie de acontecimientos mundiales que habían afectado adversamente a la aplicación de políticas y programas sobre el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. Enumerando los principales obstáculos para dicha aplicación, el Foro reiteró el continuo compromiso de la sociedad civil con el objetivo del desarrollo sostenible, el logro de metas y plazos universalmente acordados y la aplicación de los programas relacionados con el agua el saneamiento y los asentamientos humanos. El texto íntegro de la declaración formulada por el quinto Foro Mundial de la Sociedad Civil figura en el documento de información UNEP/GCSS.VIII/ INF/15.

36. La Sra. Dollacker presentó la declaración de los sectores empresarial e industrial al Consejo/Foro. En su declaración, destacó que la comunidad empresarial, uno de los grupos principales reconocidos en el Programa 21, era parte integral de la sociedad civil y manifestó que la participación más plena en la labor de las Naciones Unidas se fomentaría mediante un enfoque incluyente, en vez de concebir procedimientos separados para diferentes agentes no estatales. Con respecto al programa sobre el agua, se señaló que el sector empresarial contribuyó con muchas soluciones al reto mundial del agua y enumeró los modos en que se podría promover la disponibilidad y protección de las aguas dulces. Destacó la necesidad de que participen todos los interesados directos en el aprovechamiento de los recursos hídricos, incluso mediante asociaciones público-privadas, e instó a la colaboración de todos los sectores para hacer frente a los retos del desarrollo sostenible. Análogamente, la cooperación tecnológica y la creación de capacidad en la esfera de los recursos hídricos y el saneamiento eran fundamentales para lograr los objetivos del desarrollo sostenible y, dado los elevados costos que implican las tecnologías hidráulicas, hizo un llamamiento a los gobiernos para que fomentasen marcos favorables tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo para fomentar el desarrollo y difusión de dichas tecnologías. Finalmente, indicó que, si bien las recomendaciones del quinto Foro Mundial de la Sociedad Civil reflejaban el consenso de las organizaciones participantes, la CIC no podía refrendar dichas recomendaciones en su totalidad.

37. La Sra. Gidhino presentó la declaración de la juventud al Consejo/Foro sobre aspectos urgentes de las cuestiones de agua, saneamiento y asentamientos humanos. En su declaración, la juventud destacó la necesidad de conceder la debida prioridad al agua y al saneamiento, de concienciar a los niños y a los jóvenes sobre la índole preciosa del agua; de promover la creación de capacidad y la habilitación de la juventud en esta esfera; y de equilibrar los usos competitivos de los recursos hídricos entre la conservación de los ecosistemas y la satisfacción de las necesidades humanas. Entre sus recomendaciones al Consejo, la juventud reiteró la necesidad de realizar inversiones de 350.000 millones de dólares EE.UU. a lo largo de los próximos diez años para cumplir los Objetivos del Desarrollo Mundial del Milenio relativos al agua, para crear regímenes legislativos con el fin de vigilar las actividades de las empresas multinacionales y de prohibir la privatización de los recursos de agua dulce. Con respecto a los asentamientos humanos, la juventud hizo un llamamiento a la sociedad civil y a los ministros para que prestasen la debida atención al problema de los asentamientos humanos no sostenibles y recomendó la creación de centros urbanos secundarios para asimilar una proporción adecuada del crecimiento demográfico; la elaboración de programas de reasentamiento y estrategias nacionales de la vivienda; y la promoción de la regularización y mejoramiento de los asentamientos no estructurados.

38. El Sr. Hussain destacó que la pobreza estaba íntimamente ligada al desarrollo sostenible y que el acceso al agua salubre, al saneamiento y a una vivienda adecuada estaban íntimamente ligados a la pobreza y lamentó que siguiera disminuyendo la asistencia oficial para el desarrollo, como consecuencia de lo cual, señaló, los países en desarrollo no tendrían acceso a las nuevas tecnologías y a la creación de capacidad y, como resultado de ello, se menoscabarían los esfuerzos destinados a proteger el medio ambiente. Así pues, pidió que se completara la elaboración de un plan estratégico para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad antes del 23º período de sesiones del Consejo de Administración. Manifestó el apoyo del Grupo de los 77 y China al fortalecimiento del PNUMA, pero señaló, en relación con la composición universal, que se trataba de un tema complejo con respecto al cual no se llegaba a un

consenso, y destacó la preocupación del Grupo por el continuo desequilibrio de la representación geográfica en la plantilla del PNUMA.

G. Informe del Comité Plenario

39. El Comité Plenario celebró cuatro reuniones bajo la presidencia de la Sra. Tanya van Gool Vicepresidenta del Consejo, los días 29, 30 y 31 de marzo de 2004, para examinar los temas que se le habían asignado. El Consejo/Foro tomó nota del informe del Comité Plenario en su sexta sesión plenaria, que tuvo lugar el 31 de marzo. El informe figura en el anexo III del presente documento.

III. Adopción de decisiones

40. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 31 de marzo, el Consejo/Foro adoptó las cuatro decisiones siguientes sobre la base de los proyectos de decisión aprobados y presentados por el Comité Plenario, cuyos textos figuran en el anexo I del presente informe:

- a) Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional (decisión SS.VIII/1);
- b) Pequeños Estados insulares en desarrollo (decisión SS.VIII/2);
- c) Anexos regionales (decisión SS.VIII/3);
- d) Gestión de los desechos (decisión SS.VIII/4).

41. Después de la adopción de las decisiones, el representante de Indonesia, presentó el ofrecimiento de su país de acoger la reunión del Grupo de Trabajo intergubernamental de alto nivel del Foro/Consejo encargado de preparar un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la generación de capacidad, previsto en la decisión SS.VIII/1.

IV. Evaluación, vigilancia y alerta anticipada: estado del medio ambiente (tema 4 del programa)

42. El Comité Plenario examinó el tema 4 del programa, evaluación, vigilancia y alerta anticipada: estado del medio ambiente. El informe sobre las deliberaciones del Comité Plenario figuran en el anexo III del presente documento.

V. Resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (tema 5 del programa)

43. El Comité Plenario examinó el tema 5 del programa, sobre los resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. El informe sobre las deliberaciones del Comité Plenario figuran en el anexo III del presente documento.

VI. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (tema 6 del programa)

44. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 29 de marzo de 2004, el Consejo/Foro comenzó su examen del tema 6 del programa en forma de consultas ministeriales sobre las dimensiones ambientales del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. El tema se trató dividiéndolo en tres esferas principales: enfoques integrados por ecosistemas para el año 2005; agua y saneamiento; y agua, sanidad y pobreza.

45. Los ministros examinaron la primera esfera principal en su tercera reunión, celebrada el 29 de marzo, la segunda en su cuarta reunión, y la tercera en su quinta reunión, celebradas ambas el 30 de marzo. El Sr. Monyane Moleleki (Lesotho) y el Sr. Elliot Morley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) actuaron como moderadores para sus deliberaciones sobre la primera esfera principal, el Sr. Francisco Huenchumilla (Chile) y el Sr. Miklos Persanyi (Hungría) actuaron de moderadores para las deliberaciones sobre la segunda, y el Sr. Arcadio Ntagazwa (República Unida de Tanzania) y el Sr. Philippe Roch (Suiza) fueron los moderadores de las deliberaciones sobre la tercera.

46. Sobre la base de las amplias consultas de los ministros, la Presidencia preparó un resumen de los resultados de sus deliberaciones que presentó al Consejo/Foro para su consideración. Los ministros y otros jefes de delegación expresaron su satisfacción general por el resumen, titulado "Iniciativa de Jeju", y que figura en el anexo II del presente informe, que suscitó un acuerdo amplio respecto de un gran número de sus elementos. No obstante, se convino en que si bien la Iniciativa de Jeju podía considerarse como una recapitulación útil de las cuestiones sobre las que deliberaron los ministros y otros jefes de delegación durante el octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, no se llegó a un consenso en relación con varias cuestiones incluidas en la Iniciativa y que los gobiernos estaban todavía considerándolas con interés. En ese entendimiento, los ministros y demás jefes de delegación acordaron que el texto de la Iniciativa se transmitiese a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 12º período de sesiones, durante el cual, la Comisión examinará los progresos en la aplicación de los objetivos, las metas y los compromisos relativos al agua dulce, al saneamiento y a los asentamientos humanos del Programa 21, en el contexto del Programa para la ulterior aplicación del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo.

VII. Gobernanza ambiental a nivel internacional: aplicación de las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de Ministros o sus representantes sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional (tema 7 del programa)

47. El tema 7 del programa, sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional: aplicación de las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de Ministros o sus representantes sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional fue examinado por el Comité Plenario. El informe sobre las deliberaciones del Comité figuran en el anexo III del presente documento.

VIII. Otros asuntos (tema 8 del programa)

48. En relación con este tema, el Consejo/Foro convino en que, en su 23º período de sesiones, que tendrá lugar en febrero de 2005, el Consejo de Administración consideraría presentar un informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los resultados de las reuniones intergubernamentales principales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, sobre la base del informe sobre esa cuestión que el Consejo/Foro tuvo ante sí durante el período de sesiones a que se refiere el presente informe (UNEP/GCSS.VIII/3), como una contribución del PNUMA al acontecimiento principal que la Asamblea General celebrará en 2005 sobre la aplicación íntegra y coordinada y el seguimiento de los resultados de las conferencias y cumbres principales de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Un representante señaló que la Asamblea General todavía no había decidido sobre el carácter de esa actividad principal y que esa cuestión se estaba debatiendo; así pues, dijo que se debía proceder con cautela para no dar la impresión de que el Consejo/Foro había prejuzgado los resultados de las deliberaciones de la Asamblea General.

49. También en relación con este tema, el representante de Cuba expresó su preocupación por los problemas a que se había enfrentado su país a la hora de asistir a reuniones sobre el medio ambiente debido a las restricciones de movimientos impuestas por otros países.

IX. Aprobación del informe (tema 9 del programa)

50. El presente informe fue aprobado en la sexta sesión plenaria de la reunión, el miércoles 31 de marzo de 2004, sobre la base de los proyectos de informe del Plenario y del Comité Plenario, contenidos en los documentos UNEP/GCSS.VIII/L.1 y UNEP/GCSS.VIII/CW/L.1, respectivamente, y en el entendimiento de que se encargaría a la secretaría y al Relator su finalización.

X. Clausura del período de sesiones (tema 10 del programa)

51. En la sexta reunión plenaria del Consejo/Foro, celebrada el 31 de marzo, el representante de Mauricio, hablando en nombre de la Alianza de los pequeños Estados insulares en desarrollo, formuló una declaración y solicitó que se incluyera en el informe del período de sesiones. Reseñó las actividades que habían emprendido los pequeños Estados insulares en desarrollo para presentar su posición durante el próximo examen del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, cuya celebración estaba prevista del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2004 en Mauricio. Aunque se reconocía ampliamente la situación especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo, ese reconocimiento no había tenido repercusiones en la práctica. Por tanto, los pequeños Estados insulares en desarrollo estaban de acuerdo en que se debían haber aplicado medidas desde hacía tiempo, particular en las esferas del acceso a financiación, tecnología apropiada a la situación de esos Estados y de la creación de capacidad, así como del calentamiento mundial, la mundialización, la salud y la seguridad. En ese contexto, el orador hizo suya la opinión consensuada expresada la noche anterior durante una actividad especial sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo celebrada paralelamente al período de sesiones en curso, en el sentido de que el próximo examen del Programa de Acción de Barbados no debería ser una ocasión para renegociar el Programa, sino más bien para determinar los obstáculos y las deficiencias que habían impedido su aplicación; el examen debería culminar en un plan orientado hacia la acción, pragmático y realista, basado en asociaciones y con objetivos a plazo fijo y una definición clara de las funciones de todos los interesados. También subrayó la función que el PNUMA había desempeñado en los últimos años en relación con la aplicación del Programa de Acción de Barbados y describió las propuestas que se habían formulado para que el PNUMA continuara contribuyendo a las actividades destinadas a reducir las dificultades a que se enfrentaban los pequeños Estados insulares en desarrollo, con inclusión del suministro de creación de capacidad y educación; el fomento de las asociaciones del tipo II; el establecimiento de una dependencia dedicada a las cuestiones que suscitan preocupación a los pequeños Estados insulares en desarrollo; y el apoyo a programas ajustados a las necesidades regionales. Para finalizar, hizo un llamamiento a todos los Estados miembros a que participaran en la mayor medida posible en el próximo examen del Programa de Acción de Barbados.

52. Tras esas observaciones y el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurado el octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial a las 16.00 horas del miércoles 31 de marzo de 2004.

Anexo I

Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su octavo período extraordinario de sesiones

SS.VIII/1. Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional

El Consejo de Administración,

Recordando su Declaración Ministerial¹ adoptada en Malmö, Suecia, el 31 de mayo de 2000,

Recordando también su decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional adoptada en Cartagena, Colombia, el 15 de febrero de 2002,

Recordando además el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible², adoptado en Johannesburgo el 4 de septiembre de 2002, que, entre otras cosas, recalca que la comunidad internacional debería aplicar cabalmente las conclusiones de la decisión sobre buena gestión ambiental a nivel internacional, que figuran en la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 57/251, de 20 de diciembre de 2002, y 58/209, de 23 de diciembre de 2003, así como su decisión 22/17 I, de 7 de febrero de 2003,

Recalcando que todos los componentes de las recomendaciones sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, que figuran en la decisión SS.VII/1, deberían aplicarse plenamente,

Habiendo examinado los informes del Director Ejecutivo³ sobre esta cuestión,

I

Composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. *Observa* que en estos momentos las opiniones de los gobiernos sobre la cuestión de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial son variadas y divergentes, como se refleja en la nota del Director Ejecutivo⁴ y también en los debates del período de sesiones en curso;

2. *Toma nota* del documento temático sobre la cuestión de la composición universal que figura en la nota del Director Ejecutivo⁵;

¹ Decisión SS.VI/1, anexo.

² Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), capítulo I, resolución 2, anexo.

³ UNEP/GCSS.VIII/5 y 5/Add.1 a 4.

⁴ UNEP/GCSS.VIII/INF/6.

⁵ UNEP/GCSS.VIII/INF/11.

3. *Pide* al Director Ejecutivo que siga solicitando opiniones sobre la composición universal con el fin de transmitir las opiniones expresadas por los gobiernos al Secretario General de las Naciones Unidas para que éste las tome en consideración al preparar su informe para la Asamblea General de las Naciones Unidas, tal como invitó a hacerlo la Asamblea General en sus resoluciones 57/251, de 20 de diciembre de 2002, y 58/209, de 23 de diciembre de 2003;

4. *Pide también* al Director Ejecutivo que presente un informe sobre esta cuestión al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 23º periodo de sesiones;

II

Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

5. *Toma nota con agradecimiento* de los procesos consultivos desarrollados por el Director Ejecutivo para fortalecer la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de conformidad con la decisión 22/1 I A, especialmente de la consulta intergubernamental y de múltiples interesados, que contó con una participación amplia y representativa de todas las regiones, y para asegurar la legitimidad e idoneidad de los procesos relacionados con la evaluación y vigilancia del medio ambiente;

6. *Toma conocimiento* del informe del Director Ejecutivo sobre la síntesis de las respuestas recibidas sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁶;

7. *Toma nota* de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la consulta intergubernamental sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁷;

8. *Pide* al Director Ejecutivo que evalúe las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la consulta intergubernamental y que prepare un informe para presentar al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial a fin de que éste lo examine en su 23º periodo de sesiones;

9. *Decide* pasar revista a la aplicación de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la consulta intergubernamental en su 23º periodo de sesiones;

10. *Invita* a los países desarrollados y a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, así como a otros asociados que llevan a cabo actividades en la esfera del desarrollo, a que consideren la posibilidad de proporcionar financiación adicional para aplicar las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la consulta intergubernamental sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular las relativas a la participación y creación de capacidad de los países en desarrollo y países con economías en transición y al apoyo a las evaluaciones a nivel submundial realizadas en éstos;

⁶ UNEP/GCSS.VIII/5/Add.3.

⁷ UNEP/GCSS.VIII/5/Add.4, anexo 1.

III

Plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad

11. *Acoge con beneplácito* la presentación del informe del Director Ejecutivo sobre los elementos para un proyecto de plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁸;

12. *Subraya* la necesidad de proporcionar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición asistencia para que puedan alcanzar sus propósitos, metas y objetivos relativos al medio ambiente, en particular los establecidos en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, así como la necesidad imperiosa, con este fin, de elaborar un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, tal como se pide en la decisión SS.VII/1;

13. *Decide* establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta de alto nivel del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial encargado de preparar un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, que examinará en su 23º período de sesiones;

14. *Pide* al Director Ejecutivo que convoque las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta mencionado que sean necesarias para que éste pueda cumplir su mandato del modo más práctico, en Nairobi y en otros lugares, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 34 de la decisión SS.VII/1;

15. *Pide también* al Director Ejecutivo que trate de conseguir recursos financieros adicionales de los gobiernos que estén en condiciones de contribuir a este proceso, en particular para facilitar la participación de representantes de los países en desarrollo;

16. *Invita* a los gobiernos y organizaciones e interesados directos pertinentes que desarrollen actividades en la esfera de la creación de capacidad y del apoyo tecnológico, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, según se especifica en la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración, a otros órganos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, así como a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, de conformidad con los mandatos que les hayan confiado las respectivas conferencias de las Partes, a que contribuyan a la labor del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta;

17. *Decide* que el grupo de trabajo de alto nivel comience su labor teniendo en cuenta, entre otras cosas, los elementos para un proyecto de plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad expuestos en el informe del Director Ejecutivo⁸;

18. *Invita* a los foros ambientales ministeriales regionales y subregionales a que presenten al grupo de trabajo de alto nivel, para su examen, opiniones sobre sus necesidades de apoyo tecnológico y creación de capacidad;

⁸ UNEP/GCSS.VIII/5/Add.1.

19. *Pide* al Director Ejecutivo que proporcione informes pertinentes, incluido un inventario de las actividades existentes de creación de capacidad y apoyo tecnológico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de otras organizaciones internacionales pertinentes, para ayudar al grupo de trabajo de alto nivel, según sea necesario, observando al mismo tiempo que el Grupo de Gestión Ambiental podría desempeñar una función importante en esta empresa;

IV

Fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

20. *Toma conocimiento* de los informes del Director Ejecutivo sobre el fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁹;

21. *Toma nota de* la fase experimental de la escala indicativa de contribuciones voluntarias y celebra la significativa ampliación de la base de donantes y el aumento de las contribuciones totales al Fondo para el Medio Ambiente;

22. *Pide* al Director Ejecutivo que siga procurando obtener un aumento de la financiación, de todas las fuentes, para fortalecer la base financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y para aplicar la decisión SS.VII/1 en lo relativo a las recomendaciones sobre la financiación del Programa, incluso con recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas que la Asamblea General haya asignado al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

23. *Decide* examinar en su 23º período de sesiones todos los aspectos relacionados con el fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y pide al Director Ejecutivo que prepare un informe amplio sobre este asunto para su examen;

V

Acuerdos ambientales multilaterales

24. *Toma conocimiento* de los párrafos 56 a 67 del informe del Director Ejecutivo sobre la reseña de los adelantos realizados en relación con la gobernanza ambiental a nivel internacional¹⁰ y refrenda los párrafos 26 a 30, así como otras disposiciones pertinentes del informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o de sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional adoptadas en la decisión SS.VII/1;

25. *Pide* al Director Ejecutivo que siga fomentando la aplicación de las recomendaciones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial con respecto a la coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales, así como su eficacia, con arreglo a su decisión SS.VII/1, teniendo en cuenta la facultad autónoma para adoptar decisiones de las conferencias de las Partes en esos convenios;

⁹ UNEP/GCSS.VIII/5, capítulo III y UNEP/GCSS.VIII/INF/12.

¹⁰ UNEP/GCSS.VIII/5.

VI

Mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Gestión Ambiental

26. *Celebra* la puesta en funcionamiento de la secretaría del Grupo de Gestión Ambiental;

27. *Toma conocimiento* de la labor realizada por el Grupo de Gestión Ambiental y de su programa de trabajo para los próximos dos años;

28. *Pide* al Director Ejecutivo que, por medio de la labor del Grupo de Gestión Ambiental, siga fomentando la coordinación de las actividades relacionadas con el medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas, en particular las que guardan relación con las operaciones del sistema de las Naciones Unidas, teniendo presentes los párrafos 36 y 37 de la decisión SS.VII/1;

29. *Decide* transmitir el informe de la labor del Grupo de Gestión Ambiental¹¹ a la Asamblea General para su examen como anexo del informe del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;

30. *Pide también* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su 23° período de sesiones, un informe sobre esta cuestión, en el que también se debería incorporar una evaluación general de la ubicación de la secretaría del Grupo de Gestión Ambiental, teniendo presente, entre otras cosas, el hecho de que se está procurando fortalecer la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, como así también el mandato y la composición del Grupo de Gestión Ambiental.

*Sexta sesión
31 de marzo de 2004*

SS.VIII/2. Pequeños Estados insulares en desarrollo

El Consejo de Administración,

Tomando nota del proceso preparatorio de la reunión internacional para un examen decenal del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

Recordando su decisión 22/13, sobre la reunión internacional para un examen decenal del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

1. *Pide* al Director Ejecutivo que prepare un informe sobre los resultados de la reunión internacional para el 23° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;

2. *Decide* examinar el informe en su 23° período de sesiones en el contexto del mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

*Sexta sesión
31 de marzo de 2004*

¹¹ UNEP/GCSS.VIII/5/Add.2.

SS.VIII/3. Anexos regionales

El Consejo de Administración,

Recordando el párrafo 31 de su decisión 22/20, relativa al Presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente: proyecto de presupuesto del programa y de apoyo para el bienio 2004-2005, y el párrafo 7 de su decisión 22/21, relativa a la ejecución regional del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Habiendo analizado y revisado el formato propuesto por la secretaría para los anexos regionales,

Considerando la importancia de entender claramente las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en las distintas regiones y la manera en que esas actividades responden a las necesidades regionales expresadas por los procesos ministeriales,

Considerando también la necesidad de determinar el porcentaje de recursos que dedican las divisiones sustantivas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a las actividades regionales,

1. *Reitera la petición hecha* al Director Ejecutivo en el párrafo 31 de su decisión 22/20 de que incluya en el programa de trabajo, a partir del bienio 2006-2007, anexos regionales en los que se determine el porcentaje del presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente de cada una de las divisiones que se ejecutará a nivel regional y que presente este documento para que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial adopte una decisión al respecto en su 23° período de sesiones;

2. *Pide* a la secretaría que prepare una sinopsis por región de la esfera de trabajo de cada división y presente esas sinopsis al Consejo de Administración en sus períodos ordinarios de sesiones a partir del bienio 2006-2007, en un documento de información por separado.

*Sexta sesión
31 de marzo de 2004*

SS.VIII/4. Gestión de desechos

El Consejo de Administración,

Teniendo presente que las modalidades de producción y consumo repercuten de manera diversa en el medio ambiente,

Consciente de que las actividades humanas generan desechos líquidos, sólidos y gaseosos que repercuten directamente en los recursos hídricos, los asentamientos humanos y el medio ambiente en general,

Consciente también de que las cuestiones relacionadas con el agua y con la gestión del agua están estrechamente vinculadas a la generación de desechos, tanto sólidos como líquidos,

Teniendo presente que la mejora de la gestión de la calidad del agua depende de una gestión racional de los desechos, mediante, entre otras cosas, el tratamiento de las aguas residuales y de los desechos sólidos,

1. *Decide* que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial examine en su 23º período de sesiones las cuestiones relacionadas con la gestión de desechos de los hogares, industriales y peligrosos, en especial en lo relativo a la creación de capacidad y el apoyo tecnológico;

2. *Decide*, en ese contexto, considerar la posibilidad de utilizar medios innovadores para movilizar recursos financieros de todas las fuentes apropiadas para apoyar la labor que realizan los países en desarrollo y los países con economías en transición en esta esfera.

*Sexta sesión
31 de marzo de 2004*

Anexo II

Iniciativa de Jeju

Resumen de la presidencia de la serie de sesiones a nivel ministerial del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA

Jeju (República de Corea), 29 a 31 de marzo de 2004

I. Introducción

1. Los Ministros y demás jefes de delegación se reunieron del 29 al 31 de marzo de 2004 en Jeju (República de Corea), con ocasión del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) /Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Expresando su unánime reconocimiento por la amabilidad y hospitalidad del Gobierno de la República de Corea, y bajo la dirección del Presidente (República Unida de Tanzania) del Consejo de Administración y de los Ministros de Chile, Hungría, Lesotho, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Singapur y Suiza, los Ministros y demás jefes de delegación celebraron tres sesiones de diálogo constructivo e interactivo sobre las dimensiones ambientales prioritarias –y las necesidades consiguientes de acción concreta y coordinada– de los siguientes temas relacionados con el agua y las metas conexas derivados de la Declaración del Milenio y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible:

- a) *Enfoques por ecosistemas*, en particular en la gestión integrada de los recursos hídricos

Meta: Elaborar planes de gestión integrada de los recursos hídricos y aprovechamiento eficiente del agua a más tardar en 2005, con apoyo a los países en desarrollo;

- b) *Agua y saneamiento*

Meta: Reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de las personas que no tienen acceso a agua potable y servicios básicos de saneamiento; y

- c) *Agua, salud y pobreza*

Meta: Reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de la población del mundo cuyos ingresos ascienden a menos de un dólar por día y la proporción de las personas que padecen hambre.

2. En sus deliberaciones los Ministros y demás jefes de delegación se refirieron a varios conceptos y dimensiones ambientales fundamentales para abordar las funciones y necesidades del medio natural, particularmente el agua, en los esfuerzos locales, nacionales e internacionales para alcanzar las metas citadas. Los Ministros y demás jefes de delegación invitaron a la presidencia de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y al Director Ejecutivo del PNUMA a transmitir sus opiniones, en forma de Iniciativa de Jeju, a los Ministros de la Comisión sobre el Desarrollo

Sostenible en su 12º período de sesiones en abril de 2004 y a otros foros internacionales pertinentes.

3. El presente documento, preparado por la presidencia y los moderadores, recoge un resumen de las ricas e interactivas deliberaciones de los Ministros y demás jefes de delegación que asistieron a la reunión, más bien que una opinión de consenso sobre todos los temas.

4. Animados por un espíritu de pasar de las palabras a la acción, los Ministros y demás jefes de delegación intercambiaron ejemplos de asociación y mejores prácticas relacionados con cada una de las metas examinadas, con vistas a identificar medidas prácticas y enfoques viables, basados en experiencias concretas. El apéndice del presente documento contiene una lista de resúmenes de dos páginas sobre dichas asociaciones y mejores prácticas, divididos en distintas categorías, juntamente con los nombres de los países que los presentaron. Los Ministros y demás jefes de delegación encomiaron los esfuerzos de los gobiernos y observaron que, de aplicarse a gran escala en muchos países, las mejores prácticas expuestas harían una contribución apreciable al logro de las metas citadas.

II. Aspectos fundamentales del debate ministerial

5. Los Ministros y demás jefes de delegación subrayaron que una gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) que dé cabida a un enfoque por ecosistemas es un elemento fundamental para alcanzar las metas referentes al agua, el saneamiento y los asentamientos humanos que serán examinados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 12º período de sesiones con vistas a promover el crecimiento económico y alcanzar las metas de salud y reducción de la pobreza.

6. Reconociendo la existencia de un vínculo incuestionable entre la protección del medio natural, sobre todo los recursos hídricos, y la prestación de servicios de saneamiento inocuos para el medio ambiente, el mejoramiento de los asentamientos humanos, la salud pública y la reducción de la pobreza, los Ministros y demás jefes de delegación destacaron la importancia, primero, de proteger cada gota de agua y emplearla de manera óptima para encarar el reto mundial del agua de forma sostenible; segundo, convertir cada idea atinada en mejores prácticas con vistas a su adopción y adaptación amplias en toda la comunidad mundial; y tercero, asignar recursos financieros apropiados para el agua y el saneamiento. En este contexto, los Ministros y demás jefes de delegación destacaron las siguientes cuestiones:

a) Las dimensiones ambientales identificadas más adelante en las subsecciones 1 b), 2 b) y 3 b) de la sección C son fundamentales para el logro de las metas, los compromisos y los objetivos de la Declaración del Milenio y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relacionadas con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, tomando debidamente en consideración las distintas situaciones de los países y regiones;

b) Es necesario que los países asuman plenamente, en cooperación con todos los asociados pertinentes, la responsabilidad por el logro de las metas y dar muestras de un compromiso político claro y firme en ese sentido mediante, entre otras cosas, la cooperación interministerial e intersectorial, asignaciones presupuestarias internas, marcos legislativos y normativos, y programas de apoyo a la comunidad;

c) La ausencia hoy en día de consideraciones de ecosistemas en muchos documentos de estrategia de reducción de la pobreza y de estrategias nacionales de desarrollo sostenible requiere una atención urgente. Es necesario reflejar en las prioridades nacionales, los documentos de estrategia de reducción de la pobreza, las estrategias de desarrollo sostenible y los planes sectoriales nacionales, la acción requerida, y los presupuestos internos conexos, para asumir las prioridades de la GIRH, siguiendo enfoques por ecosistemas, incluido el suministro sostenible de agua potable y servicios de saneamiento efectivos, así como la eliminación segura y ecológicamente racional de las aguas residuales;

d) El agua desempeña una función vital en la satisfacción de las necesidades humanas básicas, la seguridad alimentaria, la mitigación de la pobreza y la protección de los ecosistemas;

e) Es necesario garantizar urgentemente que para 2005 los países estén elaborando planes de GIRH y planes de aprovechamiento eficiente del agua – con el respaldo activo de la comunidad internacional en forma de iniciativas de creación de capacidad, transferencia de tecnología y financiación internacional y creativa – como medida provisional fundamental para alcanzar las metas de saneamiento y reducción de la pobreza fijadas para 2015. Se expresó la preocupación de que, desde una óptica mundial, los progresos no se hallaban tan adelantados como debieran;

f) Es necesario involucrar y capacitar al sector privado, a la sociedad civil y a las comunidades locales, sobre todos a las mujeres, a los pueblos indígenas y la juventud, para encarar las dimensiones ambientales (véase más adelante) de las metas, los compromisos y los objetivos de la Declaración del Milenio y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relacionadas con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos;

g) El sistema de las Naciones Unidas, incluido el PNUMA, y las organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales, como las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo, en colaboración con otros agentes competentes, pueden hacer una contribución útil a los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para atender a las necesidades enumeradas en el presente documento;

h) Se ha de prestar atención a la vulnerabilidad permanente de los pequeños Estados insulares en desarrollo y a la importancia del próximo examen decenal del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

7. Los Ministros y demás jefes de delegación reconocieron que en última instancia la responsabilidad por la observancia de prácticas ambientales óptimas recae en los gobiernos soberanos. Las dimensiones ambientales enumeradas en la Iniciativa de Jeju deben adaptarse como es debido a las necesidades políticas, geográficas, demográficas, culturales y de otra índole de cada Estado y región, teniendo en cuenta su respectiva capacidad.

A. Colaboración

8. Se necesita apoyo y colaboración para lograr lo que precede, así como alianzas estratégicas y asociaciones de colaboración entre los principales agentes en los planos local, nacional, regional y mundial, en particular respecto de las cuestiones

intersectoriales de creación de capacidad, transferencia de tecnología, asistencia financiera, educación para el desarrollo sostenible y patrones sostenibles de producción y consumo.

9. Los Ministros y demás jefes de delegación celebraron las asociaciones de colaboración descritas en los debates, algunas de las cuales se reflejan en el apéndice de esta iniciativa. Estas asociaciones, incluidas las respaldadas por asistencia oficial para el desarrollo y financiación internacional, pueden movilizar recursos nuevos y adicionales y crear capacidad.

10. El Programa mundial de acción para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra fue puesto de relieve como una de las modalidades existentes de colaboración para encarar las dimensiones ambientales de las metas de la GIRH y en materia de saneamiento. Los Ministros y demás jefes de delegación subrayaron la necesidad de impulsar en mayor grado las actividades, los planes y las estrategias existentes, como el Programa de Acción Mundial.

11. Se examinó la iniciativa para una alianza sobre los recursos hídricos 2005 propuesta por el PNUMA, el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Asociación Mundial para el Agua. La iniciativa será lanzada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 12º período de sesiones en Nueva York en abril de 2004.

B. Mejores prácticas

12. Los Ministros y demás jefes de delegación expusieron muchos ejemplos de mejores prácticas en las esferas del agua, el saneamiento, los asentamientos humanos y la reducción de la pobreza. Si bien es posible que haga falta adaptarlas a condiciones específicas nacionales o regionales, existen enfoques comunes que, si se aplican ampliamente, podrían hacer una contribución considerable a acelerar el logro de los objetivos de la Declaración del Milenio y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de un modo sostenible. Como se ha indicado ya, el apéndice de la presente iniciativa contiene una lista de resúmenes de dos páginas con descripciones sucintas de asociaciones de colaboración y mejores prácticas examinados por los Ministros y demás jefes de delegación. En el documento UNEP/GCSS.VIII/INF/17, que se distribuirá a todos los miembros del Consejo/Foro con una nota de presentación del Director Ejecutivo, figura una recopilación de los resúmenes propiamente dichos.

13. Los Ministros y demás jefes de delegación acogieron con satisfacción los diez principios fundamentales para la actuación nacional y local en materia de aguas residuales municipales del PNUMA, Organización Mundial de la Salud (OMS)/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)/ONU-Hábitat/Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua Potable y el Saneamiento (WSSCC) y los recomendaron como principios de mejores prácticas adecuados para una amplia aplicación por parte de las autoridades locales y nacionales, el sector privado y las organizaciones internacionales pertinentes.

C. Elementos de las deliberaciones ministeriales

14. Los Ministros y demás jefes de delegación destacaron repetidamente la interdependencia de los tres temas objeto de debate durante las tres sesiones. Las cuestiones planteadas a continuación bajo los epígrafes respectivos no son mutuamente excluyentes; por el contrario, se suponen la relación y pertinencia mutuas.

1. Enfoque por ecosistemas y GIRH

a) Necesidad de progreso sustantivo

15. Los Ministros y demás jefes de delegación destacaron la necesidad de que la comunidad internacional y los gobiernos nacionales hagan progresos sustantivos en la aplicación del objetivo de la GIRH para 2005. Reconocieron que muchos países tienen programas de GIRH en funcionamiento o en elaboración. Sin embargo, reconocieron también que disponer de planes plenamente elaborados de GIRH y eficiencia en el uso del agua para 2005 pudiera no ser viable para todos los países, en particular para los países con capacidad limitada. Aclararon que la GIRH debería adaptarse a las circunstancias específicas y que no era adecuado adoptar un enfoque único para todos los casos. La aplicación de planes de GIRH es un proceso a largo plazo. Los progresos en el establecimiento o desarrollo ulterior de los planes pueden lograrse para 2005 si existen voluntad política y la capacidad necesaria para ello.

Enfoques, medidas y dimensiones ambientales fundamentales en apoyo de la GIRH

16. Los Ministros y demás jefes de delegación reconocieron los siguientes enfoques, medidas y dimensiones ambientales que promueven la GIRH:

a) *Gestión unificada de los recursos hídricos*: Las demandas y la utilización del agua se encuentran en el centro de intereses sectoriales y sociales complejos, y con frecuencia contrapuestos (por ejemplo, entre agricultura, industria, energía y usos domésticos, así como entre zonas rurales y urbanas). Es precisa la cooperación entre todos los sectores implicados, especialmente gestores del abastecimiento y calidad del agua;

b) *Procesos de planificación nacional*: Las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, las estrategias de reducción de la pobreza (que incorporan la sostenibilidad ambiental) y otros planes deberían conceder la debida prioridad al agua y al saneamiento, incluso en la GIRH, para facilitar, entre otras cosas, una asignación eficaz de recursos;

c) *Enfoques transfronterizos*: Pueden fortalecerse y reforzarse las medidas nacionales mediante la cooperación regional e internacional, por ejemplo mediante la gestión transfronteriza de las cuencas fluviales y acuerdos entre los estados ribereños y, cuando proceda, la cooperación internacional. La cooperación entre los Estados ribereños en la gestión y aprovechamiento sostenible de los ríos o acuíferos subterráneos internacionales puede facilitar otras modalidades de cooperación transfronteriza y la estabilidad regional;

d) *Enfoque basado en los ecosistemas*: Al adoptar un enfoque integrado de la gestión de los recursos hídricos, los países deberían tener en cuenta toda la gama de repercusiones ambientales aguas arriba y aguas abajo a la hora de adoptar políticas. Esto incluye la protección de ecosistemas tales como suelos, bosques,

humedales, tierras bajas y zonas costeras, así como la gestión de inundaciones y sequías, el concepto de flujos ambientales y las repercusiones del cambio climático, los desastres naturales y las especies exóticas invasoras;

e) *Vinculación de los principios y la práctica de la GIRH con la gestión integrada de las zonas costeras*: La GIRH basada en el enfoque por ecosistemas hace necesario considerar las zonas costeras como parte integrante de la gestión de los recursos de agua dulce. Se debería promover el concepto de gestión integrada de las zonas costeras y las cuencas fluviales y facilitar vínculos institucionales y de gestión científica entre la gestión de las aguas dulces y costera-marina, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en los planos nacional y regional;

f) *Estructuras y gobernanza institucionales*: Son fundamentales disposiciones jurídicas, reglamentarias e institucionales coherentes y sostenibles. Los elementos fundamentales son entre otros: la elaboración de derecho nacional *sobre* las aguas, un enfoque de cuenta fluvial, la descentralización al nivel más apropiado y el establecimiento de objetivos y directrices apropiados;

g) *Instrumentos económicos*: El agua es un recurso común con un valor económico y necesita gestionarse eficazmente. Una mayor utilización de instrumentos económicos, tales como políticas equitativas de fijación del precio del agua y medidas de carácter incentivo que fomentan la utilización equitativa y eficaz del agua, puede ayudar a gestionar la demanda y generar nuevos ingresos para ampliar los servicios de abastecimiento de aguas y saneamiento a los pobres;

h) *Vigilancia, evaluaciones y presentación de informes*: La GIRH eficaz depende de evaluaciones precisas y científicamente viables de las cuencas fluviales, incluidos los ecosistemas, los recursos hídricos y una visión holística de las presiones y repercusiones. El análisis de situaciones hipotéticas puede ser un instrumento útil en el *proceso* de planificación. Son fundamentales las evaluaciones de las consecuencias ambientales antes, durante y después de las actividades de desarrollo. Debería establecerse un sistema transparente de vigilancia y presentación de informes;

i) *Participación de los interesados directos*: El equilibrio de las demandas requiere una consulta y participación activas y transparentes, incluso a nivel local, de todos los interesados directos pertinentes, en particular, las mujeres y los pueblos indígenas, así como de otros grupos de la sociedad civil, el sector empresarial y las autoridades locales y regionales. Con frecuencia son necesarias compensaciones recíprocas y deberían establecerse sistemas para resolver las diferencias. Deberían desarrollarse actividades de formación y aumento de la concienciación;

j) *Creación de capacidad y capacitación*: Es importante fortalecer la capacidad para la GIRH, incluidos conocimientos especializados jurídicos, financieros, de evaluación y técnicos, en particular en los países en desarrollo, los países menos adelantados, los países con economía en transición y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

k) *Tecnología sostenible*: Deberían estudiarse y promoverse tecnologías alternativas y eficaces desde el punto de vista de los costos, tales como la recogida de aguas de lluvia, e incrementarse las transferencias de tecnología.

2. Agua y saneamiento

a) Necesidad de un enfoque ecológicamente racional para el objetivo de saneamiento

17. Basándose en las cuestiones anteriores relativas a la GIRH, los Ministros y demás jefes de delegación subrayaron la importancia de adoptar un enfoque por ecosistemas respecto del objetivo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en materia de saneamiento. Dicho enfoque incorporaría las demandas y los efectos de los servicios de saneamiento en las cuencas de captación de aguas, comunidades aguas abajo y el medio ambiente costero. Específicamente, un enfoque por ecosistemas del saneamiento incorpora todos los componentes de la gestión de las aguas, incluida la protección de las fuentes de agua, el abastecimiento de agua, la recogida, tratamiento, reutilización y reasignación al medio ambiente natural de las aguas residuales. Los Ministros y demás jefes de delegación observaron que el abastecimiento de agua y el saneamiento son lo que podría denominarse “copartícipes en el desarrollo” y no deberían abordarse por separado.

b) Enfoques, medidas y dimensiones ambientales fundamentales del objetivo de saneamiento

18. En el contexto de la aplicación de un enfoque por ecosistemas del saneamiento, inclusive la recogida, tratamiento, reutilización y reasignación al medio ambiente de aguas residuales, los Ministros y demás jefes de delegación instaron a los gobiernos nacionales y comunidades locales, apoyados, siempre que sea posible, por organizaciones internacionales, incluido el PNUMA:

a) A prestar más atención al saneamiento, a sus dimensiones ambientales y a sus efectos sanitarios, económicos y ambientales en sus empeños para avanzar hacia el desarrollo sostenible;

b) A incluir en la vigilancia del objetivo del saneamiento parámetros adaptados a las características de los ecosistemas respectivos que evalúen las repercusiones ambientales, sanitarias, económicas y sociales de la descarga y el tratamiento de las aguas residuales;

c) A adoptar un enfoque flexible de la prestación de servicios de saneamiento y a procurar la participación de las comunidades locales, especialmente las mujeres, para determinar y aplicar soluciones comunitarias, culturales y específicas de los ecosistemas en materia de saneamiento;

d) A estimular la demanda local de servicios de saneamiento ambientalmente sostenibles mediante, entre otros métodos, la concienciación respecto de los efectos y beneficios económicos, sanitarios y ambientales de la prestación de servicios de saneamiento sostenibles;

e) A respaldar la utilización de tratamientos y tecnologías de reutilización de aguas residuales adecuados con marcos legislativos y económicos que promuevan la protección de los servicios de los ecosistemas;

f) A evaluar y aplicar soluciones tecnológicas y de gestión alternativas y apropiadas para la comunidad para la recogida, tratamiento y reutilización de aguas residuales, haciendo una distinción entre los enfoques utilizados en diferentes ecosistemas, así como en medios urbanos y rurales;

g) A prestar mayor atención al ecosaneamiento y al potencial de la ecotecnología como sistema probado, realista y ecológicamente racional de tratamiento de aguas residuales;

h) A estudiar, según proceda, la fijación de precios, los impuestos, los gravámenes, la microfinanciación, la creación de mercados y formas alternativas o suplementarias de financiación de la recogida de aguas residuales y de las instalaciones de tratamiento, basándose en hipótesis realistas de la capacidad de la comunidad para sufragar la instalación, mantenimiento y funcionamiento de los sistemas de recogida, tratamiento y redistribución de aguas residuales;

i) A poner a punto mecanismos financieros apropiados y sostenibles, inclusive, cuando sea procedente, basados en la colaboración entre entidades públicas y entre entidades públicas y privadas, así como el desarrollo de mercados para el suministro de servicios de saneamiento, con la participación apropiada de instituciones financieras.

3. Agua, pobreza, salud y asentamientos humanos

a) Necesidad de abordar los problemas de agua y saneamiento en las actividades de reducción de la pobreza

19. Los Ministros y demás jefes de delegación observaron que un enfoque sostenible de la reducción de la pobreza y la mejora de la salud pública requiere la incorporación de consideraciones de ecosistemas en los documentos relativos a la reducción de la pobreza, las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y otros programas de desarrollo. Pusieron de relieve la relación de causa y efecto entre el medio ambiente, la buena salud y el desarrollo económico.

b) Requisitos ambientales fundamentales del objetivo de reducción de la pobreza

20. Los Ministros y demás jefes de delegación reconocieron que la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas a la gestión de las aguas y del saneamiento, incluso en lo que atañe a su relación con los servicios sanitarios y la reducción de la pobreza podría incluir:

a) Integrar las consideraciones ambientales en las actividades de todos los sectores del gobierno, especialmente salud, educación, agricultura, finanzas e industria, con el fin de lograr metas comunes;

b) Señalar la atención sobre el hecho de que la rentabilidad de las inversiones en los sectores del agua y el saneamiento es elevada y contribuyen directamente a la reducción de la pobreza y al desarrollo económico estable;

c) Realizar investigaciones y evaluaciones científicas apropiadas de los efectos del desarrollo económico en el medio natural, los vínculos cruciales entre salud, medio ambiente y reducción de la pobreza y la disponibilidad de fuentes de agua limpia;

d) Alentar y facilitar las actividades locales mediante la descentralización y delegación de la planificación, adopción de decisiones, financiación, funcionamiento y rendición de cuentas necesarios con respecto a la gestión del agua y del saneamiento a las autoridades locales, comunidades y usuarios, incluidas las mujeres;

- e) Mejorar la consulta con los interesados directos en lo referente a adopción de políticas, aplicación, vigilancia y evaluación e invertir en formación y desarrollo humano;
- f) Incorporar objetivos ambientales bajo la dirección de la comunidad, incluida la protección de ecosistemas tales como tierras, humedales, bosques, zonas costeras y fuentes de abastecimiento de aguas con planes de acción y cálculos de costos realistas;
- g) Incentivar el empleo de técnicas y tecnologías de producción más limpias;
- h) Asignar una porción mayor y más justa de los presupuestos para la gestión de las aguas y el desarrollo económico a proyectos en pequeña escala que utilicen tecnologías prácticas y accesibles;
- i) Promover la seguridad de la tenencia, la propiedad y los derechos sobre el agua en los barrios de tugurios urbanos;
- j) Reconocer el papel fundamental y central de las mujeres en la gestión del agua, su derecho a la tenencia de tierras, al agua y de acceso al saneamiento, y la necesidad de una participación equitativa de las mujeres en la adopción de decisiones;
- k) Promover el espíritu empresarial a nivel local, facilitando opciones de empleo nuevas o alternativas mediante la prestación de servicios ambientales, y proporcionar servicios sociales tales como formación e información sobre planificación familiar.

D. Función del PNUMA y otros organismos de las Naciones Unidas

21. El PNUMA, trabajando en asociación con otros organismos de las Naciones Unidas, tiene una importante función que desempeñar en la ayuda encaminada a agilizar el logro de las metas respecto de la aplicación de la GIRH, el agua y el saneamiento, incluso mediante el apoyo a la creación de capacidad en cuestiones jurídicas, financieras y técnicas y otras cuestiones, la educación, la vigilancia y evaluación científicas y actividades de transferencia de tecnología a los niveles nacional y regional, en particular en los países en desarrollo, los países con economía en transición y los pequeños Estados insulares en desarrollo. El PNUMA puede ayudar a los países a integrar cuestiones de sostenibilidad ambiental, con inclusión del agua y el saneamiento, en las estrategias nacionales, las estrategias de reducción de la pobreza y otros planes. Debería fortalecerse la capacidad de convocatoria del PNUMA, incluso para facilitar el diálogo trasfronterizo con el consentimiento pleno de los países interesados, así como para su participación activa en asociaciones de colaboración.

22. Se invitó al PNUMA, en estrecha cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, la Asociación Mundial para el Agua y otros asociados, y previa petición, a determinar métodos para integrar enfoques ambientalmente sostenibles del agua y el saneamiento en las políticas hidrológicas nacionales, planes sectoriales, planes de la GIRH, documentos sobre estrategias para la reducción de la pobreza y estrategias de desarrollo sostenible. En este contexto los Ministros y demás jefes de delegación subrayaron la importancia de una interacción más estrecha entre el PNUMA y las instituciones financieras internacionales, en particular el

Banco Mundial. Los Ministros y demás jefes de delegación subrayaron también la necesidad de que el PNUMA elabore un plan de acción para esta labor con límites de tiempo, parámetros de referencia y objetivos y de que informe sobre esta labor al Consejo de Administración en su 23º periodo de sesiones.

23. Los Ministros y demás jefes de delegación también invitaron al PNUMA a crear un vínculo más sólido entre la gestión de las aguas y la custodia de los ecosistemas levantando mapas de ecosistemas vitales en diferentes regiones y determinando medios para una mejor protección, en estrecha consulta con los países interesados y con su consentimiento.

24. Los Ministros y demás jefes de delegación pidieron que se siguieran elaborando directrices sobre saneamiento ambientalmente racional basadas en las mejores prácticas y considerando diferentes circunstancias, tales como el contexto rural, urbano o de megalópolis, y la ubicación, como por ejemplo en el interior y a orillas de ríos o del mar. Invitaron al PNUMA, previa petición de países en desarrollo, países con economía en transición y pequeños Estados insulares en desarrollo, a colaborar con los organismos nacionales competentes en esta labor.

25. Los Ministros y demás jefes de delegación asignaron importancia a la función que el PNUMA debería desempeñar en la aportación de antecedentes ambientales para el examen de 2005 del logro de los objetivos y metas internacionalmente convenidos de desarrollo y desarrollo sostenible.

26. Los Ministros y demás jefes de delegación exhortaron al PNUMA a velar por que las dimensiones ambientales se introduzcan en las estrategias de reducción de la pobreza y a colaborar estrechamente en este sentido con las instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Mundial.

27. Los Ministros y demás jefes de delegación instaron al PNUMA a continuar incorporando las cuestiones relacionadas con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos en sus actividades de evaluación del medio ambiente después de conflictos, como las que lleva a cabo en los Balcanes, Afganistán, Iraq y los Territorios Palestinos Ocupados, subrayando que la paz y la cooperación son los requisitos más importantes para el desarrollo sostenible.

28. Se invitó al PNUMA a participar activamente en asociaciones pertinentes, incluida la iniciativa de la Agua para la Vida de la Unión Europea.

Apéndice

Resúmenes de dos páginas: Documentos de antecedentes para las consultas de nivel ministerial del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, 29 a 31 de marzo de 2004, Jeju (República de Corea)*

Categoría	Gestión integrada de los recursos hídricos
1. Australia:	Flujos ambientales: Iniciativa Murray Vivo
2. Austria:	Proyecto “Lebende Flüsse – Ríos Vivos”
3. Bélgica:	a) Región Flamenca – Decreto flamenco sobre Política Hidrológica Integrada b) Región de Bruselas – Gestión Urbana del Agua en la Región Capitalina de Bruselas c) Gobierno Federal– Cooperación para el desarrollo en Marruecos
4. Canadá:	a) Ciencia y toma de decisiones: Medición de la aplicación de políticas b) Iniciativa comunidades sostenibles del Canadá c) Modelos de gobernanza a nivel de la cuenca de captación de aguas en el Canadá
5. Cuba:	Puntos de debate: Cuba – Estudio monográfico
6. China:	Prevención y lucha contra la contaminación de las aguas – políticas y experiencias positivas de China
7. Dinamarca:	Gestión de los recursos hídricos subterráneos en Dinamarca
8. Eslovenia:	Desarrollo sostenible de la región de los mares Adriático yiónico – aspectos ambientales
9. España, Portugal y México:	Componente latinoamericano de la Iniciativa de la UE sobre el agua
10. Estados Unidos de América:	a) De aguas blancas a aguas azules - Asociación del gran Caribe para promover la gestión racional de los recursos hídricos y los ecosistemas b) FONAG: Fondo del Agua de Quito - Compromiso municipal con la protección del agua c) Protocolos de evaluación biológica rápida d) Programa Nacional de Estuarios
11. Finlandia:	Enfoque escalonado de protección de las aguas en Finlandia
12. Francia:	Ficha de datos sobre SAGE
13. Grecia:	Proyecto piloto — Cuenca del Río Pinios

* Los resúmenes (de dos páginas) sobre prácticas innovadoras presentados por los gobiernos figuran en el documento UNEP/GCSS.VIII/INF/17.

14. **Irlanda:** Agrupación de pequeños proveedores privados de agua a fin de crear una masa crítica para un programa de inversión encaminado a mejorar la calidad del agua potable en zonas rurales de Irlanda
15. **Italia:** La experiencia de Italia de planificación del sector de los recursos hídricos: Acuerdo sobre un programa marco
16. **Jamahiriya Árabe Libia:** Gran río artificial
17. **Japón:** Sinopsis de las prácticas innovadoras en el Japón
18. **Kenya y países de la cuenca del Nilo:** Iniciativa de la Cuenca del Nilo
19. **Kenya:** Recogida de agua de lluvia en Kenya
20. **Noruega:** Enfoque integrado de ordenación territorial
21. **República de Corea:**
- a) Elaboración y aplicación de medidas de gestión de la calidad de las aguas de cuatro ríos importantes
 - b) Medidas amplias de ahorro de agua
 - c) Iniciativa de apoyo a zonas colindantes con represas
 - d) Iniciativa de restauración del medio fluvial
22. **República Islámica del Irán:** Incentivos a la industria
23. **Singapur:** Programa de gestión integrada de recursos hídricos (GIRH) de Singapur
24. **Tailandia:** Prácticas innovadoras sobre agua, saneamiento, asentamientos y erradicación de la pobreza.
25. **Unión Europea:** Iniciativa “Agua” de la UE (IAUE)
26. **Unión Europea:** Directiva marco sobre el agua de la UE: finalidad y proceso de aplicación

Organizaciones no gubernamentales

27. **GRHO (Kenya):** Recogida de agua de lluvia
28. **IRCSA (Kenya):** Recogida de agua de lluvia

Categoría

Agua y saneamiento

1. **Austria:** Proyectos sobre aguas residuales cofinanciados por Austria en países vecinos como la República Checa y Eslovaquia
2. **Bélgica:**
 - a) Región de Bruselas - Gestión Urbana del Agua en la Región Capitalina de Bruselas
 - b) Región Valona – precio del agua
3. **Bosnia y Herzegovina:** Prácticas innovadoras respecto de cuestiones ambientales relacionadas con el agua en Bosnia y Herzegovina
4. **Chile:** Recursos hídricos

-
5. **Côte d’Ivoire:** Partenariat Secteur Public et Secteur Privé dans le Domaine de l’Approvisionnement en Eau et Assainissement, Cas de la Cote d’Ivoire (Asociación entre el Sector Privado y el Sector Público en la esfera del agua y el saneamiento, el Caso de Cote d’Ivoire)
6. **Dinamarca:** a) Prácticas innovadoras y experiencias importantes de cooperación danesa con Europa Central y Oriental respecto del agua y el saneamiento
b) Prácticas innovadoras de planificación y prestación de apoyo danés al sector del aprovechamiento de los recursos hídricos – de la elaboración de conceptos de proyectos a un enfoque para todo el sector: el caso de Uganda
7. **Egipto:** Enfoque innovador de gestión de las aguas de desecho municipales : la experiencia egipcia
8. **Eslovaquia** Agua y saneamiento con énfasis en el saneamiento
9. **España, Portugal y México:** Componente latinoamericano de la Iniciativa de la UE sobre el agua
10. **Estados Unidos de América:** a) Servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de la comunidad
b) Autoridad encargada de los créditos para el desarrollo de USAID
c) Sistema de abastecimiento de agua salubre
d) Fondos rotatorios del Estado
e) Programa de gestión de cuencas de captación de agua de la ciudad de Nueva Cork
11. **Federación de Rusia:** Práctica para la gestión de recursos hídricos, el abastecimiento de agua y el saneamiento en Rusia
12. **Finlandia:** Enfoque escalonado de protección de las aguas en Finlandia
13. **Irlanda:** Cooperación irlandesa para el desarrollo mediante respaldo al Programa de apoyo al sector de los servicios de abastecimiento de agua “Masibambane” del Gobierno de Sudáfrica
14. **Israel:** La experiencia de Israel de gestión de los recursos hídricos y las aguas residuales
15. **Japón:** Sinopsis de las prácticas innovadoras en el Japón
16. **Kenya:** Captación de agua de lluvia: una opción viable para Kenya
17. **Mauricio:** Reutilización de efluentes para regadío y protección de la calidad del agua de laguna en la zona de la Gran Bahía
18. **Países Bajos:** Prácticas innovadoras de abastecimiento de agua potable en los Países Bajos - empresas privadas, dominio público

19. **República de Corea:** Recaudación de recursos financieros estables para instalaciones de tratamiento de aguas residuales
20. **Sri Lanka:** Prácticas innovadoras respecto del agua y el saneamiento
21. **Suecia:** Prácticas innovadoras para promover el logro de los objetivos de la CMDS – iniciativa sueca de saneamiento ambiental
22. **Tailandia:** Prácticas innovadoras relacionadas con el agua, el saneamiento, los asentamientos humanos y la erradicación de la pobreza

Categoría

1. **Estados Unidos de América:** Agua para los pobres
2. **Japón:** Sinopsis de las prácticas innovadoras en el Japón
3. **Tailandia:** Prácticas innovadoras relacionadas con el agua, el saneamiento, los asentamientos humanos y la erradicación de la pobreza

Agua, salud y pobreza**Categoría**

1. **Noruega** Enfoque integrado de ordenación territorial

General

Anexo III

Informe del Comité Plenario

I. Introducción

1. De conformidad con la decisión del Consejo de Administración sobre la organización de los trabajos de su período de sesiones, adoptada en su primera sesión plenaria, celebrada el 29 de marzo de 2004, el Comité Plenario celebró cuatro reuniones bajo la presidencia de la Sra. Tanya van Gool (Países Bajos), Vicepresidenta del Consejo/Foro, los días 29, 30 y 31 de marzo de 2004, para examinar los temas 4 (Evaluación, vigilancia y alerta anticipada: estado del medio ambiente), 5 (Resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial) y 7 (Gobernanza ambiental a nivel internacional: aplicación de las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de Ministros o sus representantes sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional) del programa, como se los había asignado el Consejo/Foro.

2. En su primera sesión, celebrada el 29 de marzo de 2004, el Comité nombró al Sr. Carlos Alberto Gamba López (Colombia) Vicepresidente, y al Sr. Andrew Kipton (Kenya) Relator del período de sesiones.

3. La Presidenta propuso, y el Comité aceptó, que los temas se examinaran en el orden siguiente: tema 7, tema 4 y tema 5. Durante las deliberaciones del Comité Plenario, la secretaría presentó cada uno de los temas en estudio, y a continuación los representantes expresaron sus opiniones al respecto.

II. **Gobernanza ambiental a nivel internacional: aplicación de las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de Ministros o sus representantes sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional (tema 7 del programa)**

4. El Comité examinó el tema 7 del programa en su primera reunión, celebrada el 29 de marzo de 2004, una vez que éste fuera presentado por la secretaría. Para examinar el tema, el Comité tuvo ante sí los documentos siguientes: UNEP/GCSS.VIII/5, Add.1 a 4 y Add.1/Corr.1, en los que figura una reseña de los adelantos realizados en relación con la gobernanza ambiental a nivel internacional, elementos de un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, el Informe sobre la labor del Grupo de Gestión Ambiental, un resumen de las respuestas recibidas sobre el fortalecimiento de la base científica del PNUMA, y las conclusiones y recomendaciones de la consulta intergubernamental sobre esa cuestión; UNEP/GCSS.VIII/INF/6, que ofrece un resumen de las

opiniones de los gobiernos sobre la cuestión de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial; UNEP/GCSS.VIII/INF/8, que contiene un proyecto de informe en el que se analizan cuestiones adicionales relativas al fortalecimiento de la base científica del PNUMA, planteadas por la secretaría del PNUMA, que se preparó bajo los auspicios del Comité Científico sobre Problemas del Medio Ambiente (SCOPE) del Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU); y UNEP/GCSS.VIII/INF/12, sobre la escala indicativa de contribuciones voluntaria. El Comité decidió examinar en conjunto todas las cuestiones relacionadas con el tema.

5. Durante el debate general formularon declaraciones los representantes de Australia, Canadá, China, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Indonesia, Irlanda, en nombre de los 15 Estados miembros y 10 países candidatos a la adhesión de la Unión Europea, Japón, Kenya, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán (en nombre del Grupo de los 77 y China), República de Corea, Senegal y Suiza.

6. Los representantes expresaron sus opiniones sobre los diversos aspectos de la gobernanza ambiental a nivel internacional y las medidas adoptadas por el PNUMA en ese ámbito para dar cumplimiento a la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración. Muchos encomiaron la labor realizada hasta la fecha por el PNUMA en esa esfera, mientras que otros subrayaron la necesidad de aplicar plenamente todos los aspectos de las recomendaciones relativas a la gobernanza ambiental a nivel internacional, previstas en la decisión SS.VII/1; otros representante estimaron que se había prestado excesiva atención a ciertos elementos. Los Gobiernos manifestaron opiniones muy diversas sobre la composición universal.

7. El representante de la secretaría respondió a las preguntas planteadas y observaciones formuladas por los representantes en relación con el tema. En particular, estuvo de acuerdo en que era necesario encarar con un criterio equilibrado los seis elementos de la estrategia destinada a promover la gobernanza ambiental a nivel internacional y aumentar la coordinación para lograr una mayor sinergia, evitar superposiciones y duplicaciones y garantizar que los Estados miembros reciban el máximo de beneficios por su colaboración. La secretaría también tomó nota de la solicitud de que se aclarara el papel de los participantes no miembros de las Naciones Unidas invitados a formar parte del Grupo de Gestión Ambiental. Con respecto a la sugerencia de que la secretaría hiciera una lista de las ventajas que se derivarían de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el representante señaló que la cuestión de la composición universal era algo que en definitiva deberían decidir los gobiernos.

III. Evaluación, vigilancia y alerta anticipada: estado del medio ambiente (tema 4 del programa)

8. El Comité examinó el tema 4 del programa en su segunda reunión, celebrada el 30 de marzo de 2004, una vez que éste fuera presentado por la secretaría. Para examinar el tema, el Comité tuvo ante sí los documentos siguientes: UNEP/GCSS.VIII/2, con el informe del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente; UNEP/GCSS.VIII/6, que contiene un informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados en la aplicación de las decisiones del Consejo de Administración de conformidad con la petición del Consejo de Administración en su 22º

segundo período de sesiones; UNEP/GCSS.VIII/INF/2, por el que se transmite el *Global Environment Outlook Yearbook 2004*; UNEP/GCSS.VIII/INF/3, que resume los adelantos realizados en la ejecución de un proyecto conjunto destinado a resolver el problema del polvo y las tormentas de arena en el nordeste de Asia; y UNEP/GCSS.VIII/INF/9, que contiene información sobre la ejecución del presupuesto del PNUMA en el bienio 2002-2003.

9. El representante de la secretaría hizo una breve reseña de los progresos alcanzados en la aplicación de las decisiones del Consejo de Administración 22/1 II, 22/4 IV, 22/6, 22/13, 22/20 y 22/21 y pasó revista someramente al estado del medio ambiente en lo que tiene que ver con las actividades del PNUMA en materia de evaluación del medio ambiente y alerta anticipada, evaluaciones temáticas, evaluación de la contribución del medio ambiente al desarrollo y el estado del medio ambiente en las distintas regiones.

10. Durante el debate general formularon declaraciones los representantes de Australia, China, Colombia, Cuba, Estados Unidos de América, India, Jamaica, Japón, Kenya, Mongolia, Nigeria, República de Corea, Sudán y Tonga. Muchos representantes encomiaron la labor del PNUMA en el ámbito, e instaron a que se intensificara urgentemente esa labor. Algunos subrayaron la necesidad de que se prestara mayor atención a problemas regionales o subregionales, como las tormentas de arena y el medio marino y costero.

11. La secretaría agradeció las numerosas promesas recibidas de gobiernos y organizaciones intergubernamentales pertinentes de que continuarían e intensificarían su cooperación con el PNUMA.

IV. Resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración (tema 5 del programa)

12. El Comité examinó el tema 5 en su segunda reunión, celebrada el 30 de marzo de 2004, una vez que éste fuera presentado por la secretaría. Para examinar el tema, el Comité tuvo ante sí los documentos siguientes: UNEP/GCSS.VIII/3, con el informe del Director Ejecutivo sobre los resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, y UNEP/GCSS.VIII/INF/7, con información sobre las cuestiones emanadas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones que atañían al programa de trabajo del PNUMA. El representante de la secretaría informó además al Comité de que, con posterioridad a la preparación del informe pertinente del Director Ejecutivo, se habían celebrado otras dos reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo/Foro, a saber, la Reunión Extraordinaria de las Partes en el Protocolo de Montreal, en la que se habían adoptado decisiones importantes sobre la cuestión del metilbromuro, y la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a cuyo respecto la Secretaría Ejecutiva del Convenio había enviado posteriormente un informe al Comité, con una reseña de los numerosos resultados importantes de esa reunión. El representante de la secretaría informó también al Comité acerca de los preparativos que estaba realizando el PNUMA para la reunión internacional que se celebraría más avanzado el año en Mauricio, para realizar un examen decenal de la ejecución del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

13. Durante el debate general formularon declaraciones los representantes de Australia, Colombia, Cuba, Estados Unidos de América, Indonesia, Irlanda, en nombre de los 15 Estados miembros y 10 países candidatos a la adhesión de la Unión Europea, Japón, Nigeria, Qatar, República de Corea, República Unida de Tanzania y Uruguay. Los representantes tomaron nota de la eficacia de la labor realizada por el PNUMA en cuanto al seguimiento de las principales reuniones intergubernamentales, inclusive su apoyo a la reunión intergubernamental para un examen decenal del Programa de Acción de Barbados.

14. El representante de la secretaría respondió a las preguntas planteadas y observaciones formuladas por los representantes en relación con el tema. En particular, señaló que el PNUMA contribuiría activamente a la Conferencia mundial sobre reducción de los desastres que se celebraría en 2005 en Kobe (Japón); tomó nota de la preocupación expresada por las superposiciones observadas entre las reuniones y los procesos relacionados con los productos químicos, que podían llegar a representar una carga excesiva para los escasos recursos de los países en desarrollo; aseguró al Comité que el PNUMA apoyaba plenamente la adopción de un enfoque multipartito respecto de la gestión de los productos químicos, y que el proceso de la Declaración de Bahía estaba íntimamente ligado a la labor del PNUMA en la esfera de los productos químicos, como lo demostraba su documentación sobre el tema; y confirmó que el PNUMA estaba cooperando estrechamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y había intensificado sus actividades en el ámbito de la educación.

V. Declaraciones de las organizaciones

15. El Comité escuchó declaraciones de representantes de las siguientes organizaciones durante sus deliberaciones sobre los temas 4, 5 y 7 del programa: la FAO, la CESPAP, la OMM, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la secretaría del Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, la OMC, el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), la Liga de los Estados Árabes, la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo (WEDOS), y el *International Council for Caring Communities*. Todos ellos destacaron sus esferas de competencia respectivas, así como su cooperación con el PNUMA y su intención de seguir estrechando esa colaboración y coordinación.

VI. Examen de los proyectos de decisión

16. El Comité examinó y aprobó proyectos de decisión, para someterlos a consideración del plenario sobre pequeños Estados insulares en desarrollo; anexos regionales; aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional; y gestión de desechos.

VII. Clausura del Comité Plenario

17. La Presidenta del Comité declaró la labor del Comité Plenario finalizada y su cuarta y final reunión clausurada el miércoles, 31 de marzo de 2004 a las 15.00 horas.

Anexo IV

Informe sobre la labor del Grupo de Gestión Ambiental

I. Introducción

1. En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General, mediante su resolución 58/209 de 23 de diciembre de 2003, solicitó que, por conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se pusiera a disposición de la Asamblea General en su próximo período de sesiones un informe sobre la labor del Grupo de Gestión Ambiental (GGA).

2. En su séptimo período extraordinario de sesiones, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA, mediante su decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002, relativa a la gobernanza ambiental a nivel internacional, aprobó el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de Ministros o de sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, en el que se incluían las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional. Con respecto al GGA, en el informe se afirma que “para que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial pueda desempeñar su función normativa precisa de un instrumento a nivel internacional para mejorar la coordinación normativa entre las actividades del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de Gestión Ambiental es ese tipo de instrumento y se le debería encomendar la presentación de informes anuales al Foro, teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 54/217 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1999, así como sobre cuestiones específicas dimanantes de la labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, respecto de los cuales el Foro podría formular recomendaciones sobre la labor del Grupo de Gestión Ambiental”.

3. En el presente informe se incluye un resumen de la labor realizada por el GGA hasta febrero de 2004, centrado en las actividades que desarrolló desde mediados de 2003, cuando se estableció su secretaría permanente en Ginebra, Suiza.

II. Antecedentes

4. El Secretario General de las Naciones Unidas estableció el Grupo de Gestión Ambiental con el propósito de mejorar la coordinación interinstitucional en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos. Es uno de los principales resultados del respaldo dado por la Asamblea General, en su resolución 53/242, de 28 de julio de 1999, a una amplia serie de medidas destinadas a mejorar la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en esas esferas, en seguimiento de lo recomendado por el del Secretario General en su informe sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos (A/53/463). Mediante su resolución 54/217, de 22 de diciembre de 1999, la Asamblea General también respaldó la propuesta del Secretario General relativa al establecimiento de un grupo de gestión ambiental.

5. En el inciso b) del párrafo 140 del capítulo XI del Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “Marco

institucional para el desarrollo sostenible”, se confirmó el mandato del grupo. Allí se afirma que la comunidad internacional debería “fortalecer la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre éste y las instituciones financieras internacionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Organización Mundial del Comercio”, mediante el uso del Grupo de Gestión Ambiental, entre otros organismos.

III. Mandato y estructura del GGA

6. El GGA procura fortalecer la cooperación interinstitucional a través de un enfoque de gestión y solución de problemas. Aspira a encontrar soluciones a cuestiones importantes e incipientes relativas al medio ambiente y los asentamientos humanos y a fomentar la acción conjunta.

7. En 1999, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) respaldó el mandato del grupo, tal como figura en el apéndice I del presente informe, tras un proceso de consulta que se llevó a cabo mediante el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible (IACSD) del Comité y el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA en Nairobi. El mandato del Grupo prevé que éste sea un mecanismo flexible, que se reúna sólo cuando sea necesario, para facilitar la aplicación de un criterio oportuno al tratamiento de problemas incipientes e integrar los conocimientos disponibles en el sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, establece una estructura de dos niveles para el grupo: un órgano de nivel superior encargado de la toma de decisiones, el Grupo de Gestión Ambiental propiamente dicho, que preside el Director Ejecutivo del PNUMA y se compone de funcionarios superiores de organizaciones miembros del Grupo, y grupos especiales de gestión temática de duración limitada establecidos por el GGA. Estos últimos dejarán de existir una vez que hayan finalizado sus tareas. El PNUMA proporciona los servicios de secretaría del GGA.

8. Los miembros del GGA son los organismos especializados, programas y órganos del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, así como las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (OMC). El GGA entabla asimismo relaciones de trabajo específicas con organizaciones no gubernamentales, otros grupos de la sociedad civil y el sector privado para tratar determinadas cuestiones.

IV. Programa de trabajo

9. Durante el período comprendido entre su establecimiento y el pleno funcionamiento de su secretaría en 2003, el GGA realizó consultas relativas a cuestiones determinadas, tales como la armonización de la presentación de informes relacionados con la diversidad biológica, y contribuyó asimismo a la labor de los procesos intergubernamentales, como el Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o de sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional.

10. De conformidad con la decisión GCSS.VII/1 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, el GGA recibió un fuerte impulso y comenzó a funcionar plenamente a mediados de 2003, cuando se estableció su secretaría permanente en Ginebra, Suiza.

11. El GGA se reunió en repetidas oportunidades para elaborar su nuevo programa de trabajo para el corto y mediano plazo. Considerando los acontecimientos recientes en materia de cooperación internacional, en especial los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y otras conferencias de importancia, como los últimos períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA el 11° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo de Administración de ONU-Hábitat, en su reunión de julio de 2003, el GGA examinó la mejor manera en que podía contribuir a la ejecución de las actividades encaminadas al logro del desarrollo sostenible en las esferas del medio ambiente y los asentamientos humanos.

12. En el Plan de Aplicación de Johannesburgo –uno de los principales resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible– se identifica un conjunto de problemas que enfrenta la comunidad internacional en su esfuerzo por alcanzar un futuro sostenible para los pueblos, países y el planeta Tierra. La erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades no sostenibles de consumo y producción, la protección de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, el apoyo a África, los medios de aplicación, entre otros, son ámbitos que requieren acciones en todos los niveles para que se reviertan las tendencias negativas existentes, con la esperanza de sentar las bases de un futuro sostenible y próspero. La aplicación es el imperativo clave.

13. A fin de superar estos obstáculos, hoy más que nunca es necesario que todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, organizaciones internacionales y muchos otros interesados directos aúnen sus esfuerzos. Los órganos, fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales que actualmente trabajan en la esfera del desarrollo sostenible deben mancomunarse para contribuir a la aplicación.

14. En este contexto, el GGA acordó concentrar su labor en las contribuciones prácticas para la ejecución de esas actividades. El Grupo debería convertirse en un foro en el que todos los miembros puedan compartir sus opiniones o preocupaciones en relación con los problemas de interés común, examinar los progresos o identificar los obstáculos, elaborar opciones de políticas para abordar tales problemas y comunicar sus opiniones y recomendaciones a los foros intergubernamentales, como el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA, el Consejo de Administración de ONU-Hábitat y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En el espíritu de la Cumbre de Johannesburgo, el Grupo tiene la intención de hacer participar a organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las organizaciones científicas y otros interesados directos en su labor.

V. Actividades

A. Contribuciones del GGA a los principales procesos intergubernamentales

1. Contribución al proceso sobre gobernanza ambiental a nivel internacional

15. En el contexto de los preparativos para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Consejo de Administración del PNUMA adoptó, en su 21° período de sesiones, el 9 de febrero de 2001, la decisión 21/21 relativa a la gobernanza

ambiental a nivel internacional, en virtud de la cual se estableció un grupo intergubernamental de composición abierta de ministros o sus representantes, al que se encomendó realizar una evaluación amplia y orientada hacia cuestiones de política de las actuales deficiencias institucionales y de las necesidades y opciones futuras para fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional. Ese Grupo presentó su informe, en el que figuraba un análisis y opciones, al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA, en su séptimo período extraordinario de sesiones, celebrado en febrero de 2002.

16. En sus reuniones de 2001, el GGA trató el proceso continuo de gobernanza ambiental a nivel internacional y los miembros formularon observaciones y opiniones respecto de las propuestas hechas durante el proceso. Sus contribuciones se incluyeron en los documentos pertinentes.

2. Contribución a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en las esferas del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos

17. La gestión sostenible de los recursos hídricos ha sido reconocida como uno de los desafíos más grandes que enfrenta la comunidad internacional para alcanzar el desarrollo sostenible. Las cuestiones relacionadas con el agua no sólo fueron uno de los temas prioritarios en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, sino que también constituyeron el centro de la labor de seguimiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en especial en sus períodos de sesiones 12º y 13º, y del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA.

18. En el párrafo 29 del capítulo IV del Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial, relativo a la protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, se insta a la promoción de “una coordinación eficaz entre los diversos organismos y mecanismos internacionales e intergubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el agua, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales”.

19. En este contexto, y de acuerdo con su enfoque general, el GGA resolvió contribuir a las deliberaciones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA en su octavo período extraordinario de sesiones y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 12º período de sesiones relativas al agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. En su reunión de septiembre de 2003, los miembros del GGA expresaron sus opiniones respecto de algunos aspectos ambientales específicos del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. Los resultados de este debate se incluyeron en el documento de antecedentes para las consultas a nivel ministerial que figuran en el documento UNEP/GCSS.VIII/4, con miras a contribuir a que las consultas a nivel ministerial del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA se centraran en los aspectos ambientales específicos del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, como también en recomendaciones prácticas para la aplicación.

20. Asimismo, y con miras a fortalecer los aspectos interinstitucionales de los debates, el GGA solicitó información sobre las actividades de los miembros en estas esferas y elaboró un documento de información sobre las actividades del sistema de

las Naciones Unidas en el que se abordaron los aspectos ambientales de las actividades relativas a los recursos hídricos, que figuran en el documento UNEP/GCSS.VIII/INF/5. El GGA trabajó en estrecha cooperación con el mecanismo interinstitucional responsable de coordinar el seguimiento de las decisiones relacionadas con el agua que adoptó la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el Objetivo de Desarrollo del Milenio en materia de agua dulce (UN-Water). En el apéndice II de este documento se detallan los resultados de tal trabajo.

3. Consulta intergubernamental sobre el fortalecimiento de la base científica del PNUMA

21. De conformidad con el párrafo 5 de la decisión 22/1 I A del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 2003, relativa al fortalecimiento de la base científica del PNUMA, en enero de 2004 se celebraron consultas intergubernamentales e interinstitucionales sobre este tema en Nairobi. Las recomendaciones que se efectuaron en estas consultas subrayan, entre otras cosas, la necesidad de promover la cooperación y sinergia entre las distintas organizaciones intergubernamentales y, en particular, los acuerdos ambientales multilaterales, y también los foros ministeriales regionales. Los representantes que asistieron a las consultas pidieron que además se profundizara el examen de los requisitos para los mecanismos interactivos destinados a fortalecer los puntos de contacto entre la ciencia y las políticas. Por último, recalcaron la necesidad de afianzar la cooperación entre los órganos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y científicas, el sector privado y los centros de estudios. Los gobiernos subrayaron el papel potencial de mecanismos tales como el GGA y el mecanismo de Vigilancia Mundial, a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, para asegurar una cooperación eficaz en el sistema de las Naciones Unidas responder a las necesidades y deficiencias identificadas en la evaluación ambiental.

22. En vista de lo anterior, el GGA actualmente está examinando su posible contribución a la consulta intergubernamental, que podrá consistir en facilitar una mayor sinergia y cooperación en la evaluación y vigilancia ambientales, incluido el trazado de un panorama general de las evaluaciones.

B. Trabajo del GGA sobre problemas determinados

1. Grupo de gestión temática sobre la armonización de la gestión de la información y presentación de informes para los convenios relacionados con la diversidad biológica

23. El grupo de gestión temática, establecido en 2001 con el PNUMA como órgano principal, ha continuado su labor y presentó un informe sobre la marcha de los trabajos al GGA en su reunión de febrero de 2004. El GGA aprobó las recomendaciones para las actividades de seguimiento que figuran en el informe y solicitó que sus miembros presentaran un informe sobre la ejecución de esas actividades en 2005. En el apéndice III del presente informe se explica más detalladamente la labor del grupo de gestión temática.

2. Creación de capacidad

24. En su reunión de febrero de 2004, el GGA decidió abordar la cuestión de la creación de capacidad y el desarrollo. El Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible subraya la importancia de la creación de capacidad en todas las esferas del desarrollo sostenible e insta a realizar actividades coordinadas y complementarias de creación de capacidad, más eficaces y con una mejor dotación de recursos, en los programas de mitigación de la pobreza y desarrollo sostenible.

25. Dada la participación activa del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales en las actividades de creación de capacidad, la cuestión de la eficiencia y eficacia de estas actividades y el potencial de mayor sinergia entre los interesados de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas son cada vez más significativos.

26. Teniendo en cuenta lo anterior, y dado el interés que han mostrado algunos miembros del GGA, su secretaría comenzó una serie de consultas officiosas con el propósito de identificar las necesidades y preocupaciones específicas de los miembros del GGA en materia de creación de capacidad que pudiesen abordarse en el marco del GGA. Como resultado de esta primera ronda de consultas, se elaboró una nota para iniciar un diálogo más extenso con todos los miembros del GGA sobre las actividades que podrían llevarse a cabo en el marco del GGA durante 2004.

27. El GGA trató varias posibilidades de trabajo. Entre otras, se incluían el intercambio de información sobre actividades de creación de capacidad y buenas prácticas relacionadas con la aplicación del séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio y sus metas para garantizar la sostenibilidad ambiental, y el desarrollo de indicadores y parámetros de referencias para evaluar el éxito de esas actividades.

28. Se consideró que el establecimiento de una biblioteca de recursos o un mecanismo de intercambio de información sobre creación de capacidad ambiental sería útil para acceder a la información y compartir los conocimientos y experiencias en el sistema de las Naciones Unidas y fuera de éste, y con el tiempo podría llevar a que los miembros del GGA desarrollaran distintos instrumentos.

29. También se sugirió la elaboración de programas modelo de creación de capacidad para esferas específicas, donde participaran diversos acuerdos ambientales multilaterales y organismos de las Naciones Unidas.

30. El GGA resolvió establecer un grupo de gestión temática sobre creación de capacidad ambiental para continuar debatiendo la cuestión y elaborar un programa específico con un plazo limitado para la labor del grupo en esta área. El grupo de gestión temática se ocuparía, como prioridad inmediata, del establecimiento de una biblioteca de recursos sobre creación de capacidad ambiental.

31. La labor del grupo de gestión temática podría también constituir una aportación interinstitucional a la labor del PNUMA destinada a desarrollar un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, de conformidad con la decisión 22/17 del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 2003.

VI. Actividades planificadas

32. En lo que respecta a su programa de trabajo de los próximos dos años, el GGA se propone abordar algunas cuestiones más que propusieron sus miembros, tales como la modificación de las modalidades no sostenibles de consumo y producción y la adquisición sostenible. También se contempla una mayor sinergia y cooperación entre el GGA y la Vigilancia Mundial, a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, para incrementar la labor de los dos órganos compartiendo e intercambiando datos e información a fin de catalizar las actividades ambientales entre todos los organismos de las Naciones Unidas para poder realizar una evaluación integrada. Los dos órganos podrían también colaborar con la consulta intergubernamental sobre el fortalecimiento de la base científica del PNUMA garantizando una respuesta interinstitucional colectiva a las necesidades y deficiencias identificadas en la consulta.

33. En el sitio GGA en la Web (www.unemg.org) se puede encontrar información actualizada sobre sus actividades.

VII. Vínculos con los foros intergubernamentales y otros mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas

34. En el párrafo 37 de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de Ministros o de sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, aprobado en la decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002, se afirma que “para que el Grupo de Gestión Ambiental funcione con eficiencia debe tener una relación clara con los procesos intergubernamentales, incluida una relación bien definida respecto de la presentación de informes, con el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros foros del sistema de las Naciones Unidas”.

35. De acuerdo con esta decisión, el GGA informará sobre su labor a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Consejo de Administración de ONU-Hábitat y las conferencias de las Partes en los acuerdos ambientales multilaterales. El Grupo también mantendrá informada a la Asamblea General por conducto del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA.

36. Si bien no hay una relación formal entre el GGA y otros grupos interinstitucionales oficiales u oficiosos, el Grupo se cerciorará de que su labor sea compatible con la labor de otros órganos pertinentes, en especial la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

VIII. Funcionamiento de la secretaría del GGA

37. En el párrafo 37 del informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de Ministros o de sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional se afirma que para que el GGA realice al máximo su potencial se requerirán recursos suficientes para apoyar su funcionamiento, así como la posibilidad de contar con el apoyo financiero para actividades específicas.

38. En la Casa Internacional del Medio Ambiente en Ginebra se estableció una pequeña secretaría del Grupo, cuyos servicios presta el PNUMA que comenzó a funcionar plenamente a mediados de 2003. El Gobierno de Suiza brindó una generosa contribución financiera para que la secretaría comenzara a funcionar. Se necesitan más recursos, tanto para cubrir los costos de la secretaría como para financiar actividades específicas.

IX. Medidas propuestas

39. Habida cuenta de la solicitud formulada por la Asamblea General que se menciona en el párrafo 1 supra, en el sentido de que se pusiera a disposición de la Asamblea en su siguiente período de sesiones, por conducto del Consejo de Administración del PNUMA, un informe sobre la labor del GGA, el Consejo tal vez desee transmitir el informe sobre la labor del GGA a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

Apéndice I

Mandato del Grupo de Gestión Ambiental

Antecedentes

En el párrafo 5 de su resolución 53/242, la Asamblea General respalda la propuesta del Secretario General de establecer un grupo de gestión ambiental con el propósito de mejorar la coordinación interinstitucional en todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de cuestiones específicas en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos.

Mandato

Considerando las opiniones expresadas por los Estados Miembros acerca del informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos (A/53/463), y considerando asimismo los mandatos de las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las opiniones del Comité Administrativo de Coordinación (véase ACC/1999/4) y el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones 13° y 14°, se asignan al Grupo de Gestión Ambiental las siguientes responsabilidades:

- Brindar una respuesta eficaz, coordinada y flexible del sistema de las Naciones Unidas a problemas específicos importantes e incipientes relacionados con el medio ambiente y los asentamientos humanos, y facilitar la adopción de medidas conjuntas destinadas a encontrar soluciones a estos problemas, a través de un enfoque de gestión temática, tal como se detalla en el informe del Secretario General titulado “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma” (A/51/950);
- Promover vínculos, fomentar el intercambio oportuno y pertinente de datos e información sobre problemas específicos y la compatibilidad de diferentes enfoques para encontrar soluciones a estos problemas comunes, contribuir a la sinergia y al carácter complementario de las actividades de sus miembros en las esferas del medio ambiente y los asentamientos humanos, y, así, actuar de manera complementaria y agregar valor a la cooperación interinstitucional existente a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Objetivos

Para cumplir su mandato, el Grupo deberá aspirar a alcanzar los siguientes objetivos:

Detectar, abordar y resolver en forma colectiva problemas, cuestiones y tareas específicos relacionados con el medio ambiente y los asentamientos humanos, que requieren una mayor cooperación interinstitucional en un determinado plazo obteniendo la participación efectiva y la colaboración de los organismos, programas y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de otros asociados potenciales, según corresponda;

Oficiar de foro para un debate e intercambio iniciales de información sobre problemas y cuestiones incipientes en el ámbito del medio ambiente y los asenta-

mientos humanos, orientado a encontrar en forma colectiva el enfoque coordinado más eficaz para abordar las nuevas tareas;

Ayudar al PNUMA y a ONU-Hábitat a desempeñar sus funciones relacionadas con el fomento de la aplicación de enfoques coordinados en relación con las cuestiones ambientales y de asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y dar realce a las perspectivas del medio ambiente y los asentamientos humanos, en especial sus aspectos normativos y analíticos, en la labor de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

Facilitar así la labor del PNUMA y ONU-Hábitat en el cumplimiento de sus responsabilidades como jefes de tareas del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible respecto de una serie de capítulos del Programa 21 relacionados con el medio ambiente y los asentamientos humanos, con miras a mejorar sus contribuciones a la labor del Comité, sus subcomités y el sistema de jefes de tareas y demás mecanismos interinstitucionales conexos, y de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, según corresponda.

Composición

De acuerdo con el mandato y los objetivos del Grupo mencionados, que lo convierten en un instrumento destinado a aumentar la cooperación y coordinación interinstitucionales en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con problemas específicos en el ámbito del medio ambiente y los asentamientos humanos, los miembros del Grupo serán los organismos especializados, programas y órganos del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales.

Procedimientos

El Grupo funcionará de manera flexible y eficaz en función de los costos e impulsado por los resultados, utilizando tecnologías modernas de telecomunicación siempre que sea posible y pertinente. Tendrá en cuenta el trabajo en marcha bajo la égida del Grupo para la Conservación de los Ecosistemas y utilizará a este Grupo, en lo posible, para facilitar su propia labor en materia de ordenación y conservación de los ecosistemas.

El PNUMA prestará los servicios de la secretaría para el Grupo de Gestión Ambiental.

El Grupo tendrá una estructura de dos niveles:

- Un órgano de nivel superior encargado de la toma de decisiones, denominado Grupo de Gestión Ambiental, presidido por el Director Ejecutivo del PNUMA y conformado por funcionarios superiores de organizaciones miembros del Grupo;
- Grupos especiales de gestión temática, de duración limitada, establecidos por el Grupo. Estos grupos se disolverán luego de que finalicen sus tareas.

Los miembros del Grupo se reunirán al menos una vez por año a invitación de su Presidente, tras las consultas pertinentes. En especial, deberán:

- Detectar los problemas específicos que ha de abordar el Grupo;

- Establecer, según corresponda, un grupo especial de gestión temática para cada problema específico identificado;
- Determinar el mandato y la duración de cada grupo especial de gestión temática;
- Aprobar los informes de los grupos especiales de gestión temática.

Cuando se trate de un problema urgente que requiera acción inmediata, el Presidente del Grupo comunicará sin demora a los miembros la necesidad de formar un grupo especial de gestión temática y los invitará a participar en la tarea. Si bien todos los miembros del Grupo tienen el derecho de aceptar o rechazar la participación en cualquier grupo especial de gestión temática, todo grupo de esa índole debería poder beneficiarse al máximo de la participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que más se dedican al problema en cuestión.

Cada grupo especial de gestión temática es responsable de cumplir su mandato dentro del plazo acordado. En el caso de que un grupo no pueda cumplir el plazo, deberá presentar ante la secretaría del Grupo, al menos seis semanas antes de que venza el plazo, una propuesta sobre la manera y el momento en que completará la tarea. El Grupo decidirá si acepta la propuesta.

El PNUMA será, por regla general, el organismo principal y presidirá los grupos especiales de gestión temática; la organización de la labor de esos grupos y el apoyo a ésta estará a cargo de la secretaría del Grupo. No obstante, cualquier grupo especial de gestión temática podrá designar por consenso a otro organismo principal distinto del PNUMA, si se considera adecuado a la luz de la tarea específica. El organismo principal preparará los documentos, organizará y presidirá las reuniones y elaborará el informe sobre los resultados de las deliberaciones del grupo.

Participación de entidades que no son miembros

Los representantes de los sectores pertinentes de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales internacionales con conocimientos especializados potenciales y específicos relacionados con las cuestiones que se debaten en el Grupo podrán participar, a pedido de los miembros del Grupo, en sus reuniones, previa invitación del Presidente del Grupo, teniendo debidamente en cuenta las normas y procedimientos respectivos de las Naciones Unidas. También podrán participar en la labor de un grupo especial de gestión temática si la cuestión específica que se debate lo requiere y así lo decide el grupo. Del mismo modo, el organismo principal del grupo especial de gestión temática invitará a los otros participantes que corresponde.

Presentación de informes

El organismo principal de cada grupo especial de gestión temática presentará el informe sobre los resultados de la labor del grupo al Presidente del Grupo, por intermedio de su secretaría.

La secretaría, a su vez, presentará ejemplares del informe a los representantes de las organizaciones miembros del Grupo que hayan participado en la labor respectiva para que formulen observaciones y lo aprueben. A fin de aumentar la eficacia, el plazo para formular observaciones no debería superar las cuatro semanas. Inmediatamente después de la aprobación del informe, la secretaría distribuirá ejemplares a los miembros del Grupo para su información.

Cuando corresponda, y en caso de que un grupo especial de gestión temática haya sido presidido por una organización distinta del PNUMA, el Presidente del Grupo tras haber consultado a esta organización principal, podrá señalar el informe a la atención del Secretario General.

En caso de que los resultados de las reuniones del Grupo y/o de la labor de sus grupos especiales guarden relación con la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo sostenible, el Presidente del Grupo informará al Comité Administrativo de Coordinación y la secretaria del Grupo transmitirá el informe pertinente a la secretaria del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible.

Apéndice II

Contribución del GGA a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en los ámbitos del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos

Tratamiento de los aspectos ambientales del conjunto de actividades en materia de agua: Actividades del sistema de las Naciones Unidas (UNEP/GCSS.VIII/INF/5)

1. El presente documento de información fue presentado como contribución del Grupo de Gestión Ambiental al Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su octavo período extraordinario de sesiones y a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 12° período de sesiones. En él se examinan los principales programas y actividades desarrollados en el sistema de las Naciones Unidas relativos a los aspectos ambientales del agua, y se brindan detalles de los asociados que participan, sus objetivos y sus productos. Las actividades se analizaron y se agruparon en tres áreas de política: primero, la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas en la gestión integrada de los recursos hídricos; segundo, los aspectos ambientales del saneamiento, y tercero, el agua, la salud y la pobreza. Si bien el estudio muestra el alcance de la cooperación entre organismos que ya se puede observar, también se llega a la conclusión de que hace falta una programación de actividades más concertada dentro del sistema de las Naciones Unidas, que también necesita ser respaldada por una acción más concertada de parte de los donantes, y se determinan algunos temas emergentes en el ámbito del agua a los que el sistema de las Naciones Unidas podría responder a través de la adopción conjunta de más medidas.

2. Las principales recomendaciones para la adopción de más medidas se exponen a continuación:

a) Recomendación 1: Fortalecimiento de los enfoques basados en los ecosistemas en la gestión integrada de los recursos hídricos

Los enfoques basados en los ecosistemas en la gestión integrada de los recursos hídricos se podrían fortalecer:

- Permitiendo la distribución del agua en función de los requisitos del caudal ambiental, en especial en las cuencas hidrográficas conocidas como “cerradas”, donde las distribuciones existentes ya han agotado o excedido los suministros disponibles de agua dulce;
- Usando enfoques basados en los ecosistemas en la gestión de agua de lluvia urbana y de cuencas urbanas para incrementar la diversidad biológica urbana;
- Aplicando enfoques basados en los ecosistemas en los sistemas agrícolas de riego, relacionando la acuicultura con la agricultura y aprovechando los principios de la gestión integrada de las plagas; y en sistemas agrícolas de secano, diseñando sistemas de recolección de agua de lluvia para aumentar la diversidad biológica, y fomentando la gestión y el cultivo sensibles de los humedales estacionales;

- Promoviendo la conciencia del comercio de agua virtual: los países donde escasea el agua pueden ahorrar gran cantidad de agua reduciendo sus exportaciones de agua virtual, e importando agua virtual a través de cultivos y productos que requieren grandes cantidades de agua;
- Produciendo mejores estadísticas y estimaciones más precisas de los valores verdaderos de los recursos de agua dulce, su productividad, el nivel de dependencia de los medios de vida y la magnitud del uso.

b) *Recomendación 2: Fortalecimiento de los aspectos ambientales del saneamiento dentro del sistema de las Naciones Unidas*

Los aspectos ambientales del saneamiento dentro del sistema de las Naciones Unidas podrían fortalecerse:

- Intensificando los esfuerzos para garantizar la reutilización de las aguas residuales en una variedad de usos urbanos e industriales, además de su uso en el riego de cultivos y la acuicultura;
- Prestando una atención más imperiosa a la aplicación del saneamiento ecológico y al futuro de los sistemas de alcantarillado por agua en los países en desarrollo en proceso de rápida urbanización;
- Examinando la viabilidad de establecer metas de descarga nula de efluentes tanto para los asentamientos humanos como para las industrias;
- Abordando la cuestión de los productos químicos disruptores endocrinos que no se eliminan mediante el tratamiento convencional de las aguas residuales.

c) *Recomendación 3: Fortalecimiento de los enfoques basados en el agua, la salud y la pobreza dentro del sistema de las Naciones Unidas*

Los enfoques basados en el agua, la salud y la pobreza dentro del sistema de las Naciones Unidas podrían fortalecerse:

- Aumentando la proporción de recursos destinados a la detención de peligros y la gestión del riesgo de inundaciones, como parte de aquellos dedicados a la ayuda de emergencia;
- Abordando la gestión de riesgos para los desastres de bajo nivel en las comunidades pobres;
- Integrando las tareas de suministro de agua y saneamiento en un enfoque participativo aplicado a la mejora de los asentamientos informales, y no como proyectos aislados ejecutados desde afuera;
- Incorporando los indicadores de agua, pobreza y medio ambiente a los procesos en marcha, como los documentos de estrategias de reducción de la pobreza, con miras a respaldar la gobernanza y ordenación eficaces de las aguas, armonizar la programación sectorial y medir los progresos realizados.

Apéndice III

Grupo de gestión temática sobre la armonización de la gestión de la información y presentación de informes para los convenios relacionados con la diversidad biológica

1. En su primera reunión, celebrada en enero de 2001, el GGA debatió el tema de la armonización de la presentación de informes nacionales y acordó establecer un grupo de gestión temática que tratara la cuestión. Se invitó al PNUMA a que oficiara de jefe de tareas, centrándose en los convenios relacionados con la diversidad biológica pero considerando al mismo tiempo la pertinencia de los aspectos relacionados con la diversidad biológica de otros acuerdos ambientales multilaterales. Se pidió al grupo de gestión temática que abordara esta cuestión de manera amplia, teniendo en cuenta temas como el aprovechamiento óptimo de las enseñanzas adquiridas, la composición del grupo y la cantidad de países que participarían en una fase piloto.

2. En los años siguientes, se llevó a cabo una serie de medidas para aplicar el mandato del grupo de gestión temática, y el GGA analizó varios informes sobre la marcha de los trabajos. Entre esas actividades se contaban reuniones bilaterales sobre cuestiones relativas a la armonización entre el PNUMA, en su calidad de jefe de tareas, y las secretarías de todos los convenios mundiales relacionados con la diversidad biológica, varios acuerdos regionales y algunos programas internacionales. Continuaron ejecutándose cuatro proyectos nacionales piloto de armonización coordinados por el PNUMA en Ghana, Indonesia, Panamá y Seychelles, y todos han dado resultados. Se prevé que en febrero de 2004 esté disponible un proyecto de informe sobre estos proyectos piloto para que quienes participaron en ellos hagan un examen inicial. Se espera realizar un taller en el curso de este año para examinar las experiencias recogidas y el seguimiento propuesto.

3. En ese mismo período, cambiaron significativamente las prioridades internacionales relacionadas con la diversidad biológica y la presentación de informes. El tema de la presentación de informes se seguía examinando en reuniones consultivas y de gobernanza celebradas por los acuerdos ambientales multilaterales.

4. En la reunión de febrero de 2004 del GGA, el PNUMA, en calidad de jefe de tareas del grupo de gestión temática, presentó las siguientes recomendaciones generales, que se basan en las actividades y acontecimientos descritos más arriba:

a) *Reuniones de enlace de las secretarías:* Deberían restablecerse las reuniones periódicas de enlace entre los responsables de los asuntos relativos a la presentación de informes y la gestión de la información dentro de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales para facilitar, entre otras cosas, el fomento de la armonización en la presentación de informes; el análisis, síntesis y uso de los informes; la gestión y utilización asociadas de la información y el intercambio de información; entre las secretarías;

b) *Grupos de trabajo y talleres de colaboración:* El uso apropiado de grupos de trabajo y talleres sobre cuestiones pertinentes a la presentación de informes y la gestión de la información de importancia para una variedad de convenios y programas internacionales ayudará a garantizar que las cuestiones claves se aborden de manera sinérgica. Las cuestiones que han de abordarse de esta manera podrían incluir, por ejemplo, los formatos y procesos de designación y presentación de informes para los tratados referentes a sitios específicos o taxonomías armonizadas

para los convenios y programas internacionales, con anexos y apéndices relativos a especies;

c) *Enfoques a nivel nacional*: La puesta a prueba de los enfoques de armonización en el ámbito nacional y el intercambio de los resultados como enseñanzas obtenidas, evaluaciones del valor de diferentes enfoques y pautas para ayudar a otros a desarrollar enfoques más integrados ayudarán a construir mecanismos nacionales que puedan responder de manera más eficaz a la necesidad de que la información se utilice más eficientemente para apoyar la aplicación de una variedad de acuerdos y programas internacionales y la presentación de informes sobre sus actividades;

d) *Apoyo directo a las naciones en la presentación de informes*: Se ha sugerido en varios foros que la simplificación de la presentación de informes y un mejor acceso a la información que ayude a prepararlos (incluidos formatos de presentación, informes previos y todo manual o directriz pertinente) facilitará a los países el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes. Esto podría incluir asesoramiento respecto de la gestión de la información para apoyar los procesos de aplicación y de presentación de informes;

e) *Difusión de la información*: Se deberían elaborar y promover mecanismos para garantizar un intercambio más eficiente de información y experiencias relacionadas con la armonización. Estos mecanismos podrían adoptar la forma de mejoras en el sitio en la Web y en una promoción y uso más generalizados, amplia difusión del informe sinóptico y la realización de talleres y seminarios en foros internacionales pertinentes;

f) *Enfoques futuros*: Si bien actualmente hay reticencia a considerar el uso de este enfoque, diversos foros internacionales y proyectos piloto nacionales han mostrado interés en el potencial de lo que podría llamarse “presentación virtual de informes”, que debería investigarse más a fondo. Mediante este mecanismo, un país podría publicar información en un sitio nacional en la Web, que luego constituiría su informe (o parte de éste) a un acuerdo internacional sobre una cuestión en particular. En esta etapa, tal estudio sería meramente experimental.

5. El GGA resolvió recomendar a todos sus miembros que contribuyeran a la aplicación de estas recomendaciones e informaran al Grupo sobre las actividades que habían llevado a cabo en este ámbito en 2005.

Anexo V

Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su octavo período extraordinario de sesiones

Es para mí un gran placer enviar mis saludos a todos los Ministros del medio ambiente reunidos en la bella y diversa isla de Jeju. El Gobierno y el pueblo de la República de Corea merecen nuestro agradecimiento por acoger este acontecimiento, especialmente en este entorno sin par.

El Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del año en curso brinda la oportunidad de volver a centrar la atención que merece en el programa global de las Naciones Unidas de erradicación de la pobreza y en sus esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En dicho programa ocupan una posición prominente las cuestiones relacionadas con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos que se debatirán en este foro y que son también el tema principal del período de sesiones del mes próximo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Millones de personas en todo el mundo sufren escasez de agua, y es probable que los problemas relacionados con el agua sigan agudizándose en el futuro. La búsqueda de soluciones no debe realizarse a expensas de los ecosistemas ya amenazados. Debemos lograr la participación de todos los interesados directos, urbanos y rurales, públicos y privados. Debemos tomar contacto con nuevos asociados, y lograr nuevos medios de participación de los asociados tradicionales. Un ejemplo en este sentido es el proyecto Agua para las Ciudades de Asia, anunciado hace un año entre ONU-Hábitat y el Banco Asiático de Desarrollo, que tiene por objetivo beneficiar a 700 u 800 millones de personas en las zonas urbanas de la región. Ahora bien, no es necesario que los proyectos sean de tan gran escala para que produzcan resultados. Pueden tener el mismo éxito iniciativas de menor envergadura de base comunitaria. A este respecto, les insto a prestar atención a lo que el Foro Mundial de la Sociedad Civil, que tuvo lugar el fin de semana pasado, manifestó sobre estas cuestiones.

Me es grato que vayan a examinar también el ulterior desarrollo del proceso de gobernanza ambiental a nivel ministerial, preparado hace dos años en Cartagena y refrendado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. A este respecto, espero tener conocimiento de sus opiniones sobre la cuestión pendiente de la composición universal del Consejo de Administración.

También observo que se han realizado considerables progresos en el fortalecimiento de la base científica del PNUMA, y sobre un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, partes integrantes ambos de la cuestión de la gobernanza. Una vez que esté plenamente articulado, estoy seguro que este plan puede permitir al PNUMA ayudar mejor a los países en desarrollo en sus esfuerzos por lograr los objetivos ambientales y los establecidos en el Plan de Aplicación de Johannesburgo.

Como formuladores de políticas ambientales a nivel mundial, sus debates pueden enriquecer y contribuir a un amplio examen de estas cuestiones a nivel intergubernamental, teniendo al mismo tiempo efectos en sus respectivos países, donde los cambios sean más necesarios. En este espíritu, les ruego acepten mis mejores deseos de que el período de sesiones sea un éxito.

